

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 888/1983 y otro, se sigue procedimiento a instancia de Francisco Vidal Poveda y otros, contra «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de septiembre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de septiembre de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de este; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación propiedad registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente, dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial (sucursal General Mola de Alicante, libreta ahorros 3.111.025.000007.8.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

1. Una mitad indivisa de un trozo de tierra, de cabida 1 hectárea 30 áreas 15 centiáreas, situada en el término de esta ciudad de Monóvar, partido del Almorquí, Tomo 152, folio 219, finca 19.078.

6. Trozo de tierra en el partido de las Casas del Señor, del término municipal de esta ciudad de Monóvar, que tiene una superficie de 4 hectáreas 10 áreas 76 centiáreas, Tomo 873, folio 260, finca número 17.634.

7. Trozo de tierra que ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas, en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido del Almorquí, Tomo 957, folio 38, finca 19.652.

8. Trozo de tierra en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido de la Pedrereta, que tiene una superficie de 2 hectáreas 33 áreas, Tomo 900, folio 168, finca 18.524.

9. Trozo de tierra en el partido de las Casas del Señor, del término municipal de esta ciudad de Monóvar, que tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 69 centiáreas, Tomo 884, folio 46, finca número 17.866.

10. Trozo de tierra que tiene una superficie de 88 áreas 2 centiáreas, en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido de las Casas del Señor, Tomo 884, folio 48, finca 17.867.

11. Pieza de tierra en el partido de las Casas del Señor, del término municipal de esta ciudad, que tiene una superficie de 22 áreas, Tomo 884, folio 50, finca 17.868.

12. Trozo de tierra que tiene una superficie de 88 áreas y 2 centiáreas, situado en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido de las Casas del Señor, Tomo 884, folio 62, finca 17.869.

13. Trozo de tierra en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido de las Casas del Señor, que tiene una superficie de 29 áreas 34 centiáreas, Tomo 884, folio 54, finca 17.870.

14. Trozo de tierra que tiene una superficie de 11 áreas, en el partido de las Casas del Señor, del término municipal de esta ciudad, Tomo 884, folio 56, finca 17.871.

15. Trozo de tierra que tiene una superficie de 7 áreas 34 centiáreas, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de las Casas del Señor, Tomo 884, folio 58, finca 17.872.

16. Trozo de tierra en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido de las Casas del Señor, que tiene una superficie de 29 áreas 34 centiáreas, Tomo 884, folio 60, finca 17.873.

17. Trozo de tierra que tiene una superficie de 58 áreas y 68 centiáreas, situado en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido de las Casas del Señor, Tomo 884, folio 62, finca 17.874.

18. Trozo de tierra en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido de las Casas del Señor, que tiene una superficie de 2 hectáreas 68

áreas 77 centiáreas, Tomo 884, folio 44, finca 17.865.

19. En el partido de la Pedrereta del término municipal de esta ciudad, trozo de tierra que comprende una superficie de 58 áreas 68 centiáreas, Tomo 732, folio 81, finca 11.279.

20. Trozo de tierra que comprende una superficie de 77 áreas 2 centiáreas, en el término municipal de esta ciudad de Monóvar, partido de la Romana, Tomo 719, folio 250, finca 10.787.

21. Trozo de tierra que comprende una superficie de 58 áreas 68 centiáreas, situado en el término municipal de esta ciudad, partido del Chinorlet, Tomo 1.073, folio 80, finca 21.503.

Valorado el primer lote en 10.924.000 pesetas.

##### Segundo lote:

22. Un edificio situado en esta ciudad de Monóvar, compuesto de un grupo de 37 viviendas, con locales comerciales, calle del Padre Juan Rico, que tiene una superficie total de 1.957 metros con 30 decímetros cuadrados, Tomo 957, folio 223, finca 19.737.

23. Finca urbana, con patio, naves y cocheras destinada a garaje, en esta ciudad de Monóvar, calle de San José, número 8, con una extensión de 1.190 metros cuadrados, Tomo 807, folio 232, finca 16.777.

27. Setenta y cuatro horas y media de agua para el riego del nacimiento y balsa de la Canaleja, en término de esta ciudad de Monóvar, partido de las Casas del Señor, punto del Almorquí, inscrita al folio 96 del tomo 924, finca número 19.088.

28. Bodega sita en esta ciudad de Monóvar, paseo de las Moreras, hoy avenida de Canalejas, que mide 21 metros con 35 centímetros de frontera por 10 metros de fondo, inscrita al folio 242, folio 15.085, tomo 674.

Valorado el segundo lote en 70.379.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, se expide la presente en Alicante a 17 de junio de 1985.—El Magistrado, José Mir Conesa.—Ante mí.—9.444-E (48663).

★

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 272/1984, ejec. 302/1984, se sigue procedimiento a instancia de Antonia San Roque Botella y otros, contra Manuel Yepes Vargas, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de octubre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de octubre de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.000006-5.

#### Bienes objeto de subasta

1. Diecinueve tahúllas y una cuarta, o sean, 2 hectáreas 7 áreas 51 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra blanca, en término de Monforte del Cid, partido del Amoloig; linda: Norte y levante, con Juan Beltrán Mirambell; mediodía, herederos de Juan Sarrió, y poniente, las de Pascual Candela.

Inscrita en el libro 6 de Monforte del Cid, folio 213, finca número 676, inscripción cuarta.

2. Diez tahúllas, o 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas de tierra seca, en término de Monforte del Cid, partido del Puerto, Linda: Levante y mediodía, vertiente de aguas pluviales de José Mollá; poniente, carretera de Alicante a Ocaña, y norte, camino rural llamado de Los Garroferos, antes existía una casita albergue que ha sido demolida; hoy linda: Levante y mediodía, vertiente de aguas pluviales de Francisco Torres Murcia.

Inscrita en el libro 58 de Monforte del Cid, folio 79, finca número 135 duplicado, inscripción séptima.

3. Ocho tahúllas, o sea, 86 áreas y 23 centiáreas de tierra seca viña, situada en el término municipal de Monforte del Cid, partido de Walaig; sus lindes: Al este, camino de Agost; sur y este, tierras de José Limiñana, y norte, las de Vicente Penalva.

Inscrita en el libro 49 de Monforte del Cid, folio 58 vuelto, finca número 4.039, inscripción 92.

4. Cuatro tahúllas y media, o sea, 48 áreas y 51 centiáreas de tierra seca camapa, con algún olivo, en término de Monforte del Cid, partido del Campo Santo o Camino de Aspe; lindante: Norte, tierras de Pascual Alberola Maciá y acequia; sur, de Francisco Botella, acequia en medio; levante, José Miralles y Carmen Miralles, y poniente, camino.

Inscrita en el libro 113 de Monforte del Cid, folio 47, finca número 683 triplicado, inscripción duodécima.

5. Una casa-habitación, situada en la villa de Monforte del Cid, calle de Don Castro Richart

Fuertes, señalada con el número 1 de policía, compuesta de dos pisos; lindante: Por la derecha, entrando, con otra de Ramón Martínez; izquierda y espaldas, con Teresa Miralles. Mide 86 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 89 de Monforte del Cid, folio 28, finca número 1.414 triplicado, inscripción duodécima.

6. Número 21.—Vivienda de tipo G, situada en la primera de la digo, planta de viviendas, segunda del edificio en Monforte del Cid, ocupando todo el una manzana y rodeado por las calles Fiscal Segrelles Niguez, calle en proyecto, General Sanjurjo y prolongación de Cervantes; a la derecha, accediendo del descansillo de la escalera, con entrada por el portal izquierdo de la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida de 150 metros y 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería a lucernario y terraza delantera a calle. Linda, vista de frente, desde la calle por donde tiene su acceso: Derecha, lucernario grande, que parte en dos el edificio; izquierda, vivienda de tipo I, del portal de acceso por la prolongación de la calle de Cervantes y lucernario central, y por el fondo, zaguán y caja de escalera y vivienda de tipo H de esta planta.

Inscrita en el libro 142 de Monforte del Cid, folio 158, finca número 10.455, inscripción segunda.

7. Número 22.—Vivienda de tipo H, situada en la primera planta de viviendas, segunda del edificio en Monforte del Cid, ocupando todo el una manzana y rodeado por las calles Fiscal Segrelles Niguez, calle en proyecto, General Sanjurjo y prolongación de Cervantes; a la izquierda, accediendo del descansillo de la escalera, con entrada por el portal izquierda de la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida de 139 metros y 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y galería a lucernario. Linda, por ser todo exterior: Frente, zaguán y caja de escalera y vivienda tipo G, de esta planta; derecha, entrando, lucernario grande, que parte en dos el edificio; izquierda, lucernario central, y por el fondo, vivienda de tipo K del portal derecha de acceso por la calle del General Sanjurjo.

Inscrita en el libro 142 de Monforte del Cid, folio 161, finca número 10.456, inscripción segunda.

8. Número 38.—Vivienda de tipo L, situada en la tercera planta de viviendas, cuarta del edificio en Monforte del Cid, ocupando todo el una manzana y rodeado por las calles Fiscal Segrelles Niguez, calle en proyecto, General Sanjurjo y prolongación de Cervantes; a la izquierda, accediendo del descansillo de la escalera, con entrada por el portal derecha de la calle del General Sanjurjo. Ocupa una superficie construida de 160 metros y 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería a lucernario y terraza delantera a calle. Linda, vista de frente, desde la calle por donde tiene su acceso: Por la derecha, calle de la prolongación de Cervantes, a la que hace esquina; por la izquierda, vivienda de tipo K, de esta planta y zaguán y caja de escalera, y por el fondo, vivienda de tipo J de esta planta del portal de acceso por la calle prolongación de Cervantes y lucernario central.

Inscrita en el libro 142 de Monforte del Cid, folio 209, finca número 10.472, inscripción segunda.

9. Una tahúlla, o sea, 10 áreas y 78 centiáreas de tierra huerta blanca, situada en término de Novelda, partido del Retiro al Hondón, riego de la Canal. Linda: Por poniente y norte, con el resto de la finca matriz; por levante, camino, y mediodía, carretera.

Inscrita en el libro 397 de Novelda, folio 84, finca número 29.039, inscripción primera.

10. Una tahúlla y seis octavas, o sea, 18 áreas 86 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra blanca, situada en término de Novelda, partido del Retiro al Hondón, riego de la Canal. Linda:

Por el norte, con Ignacio Sabater; por levante, con camino y con el comprador; mediodía, con carretera y con el comprador, y poniente, con Ana Belló.

Inscrita en el libro 318 de Novelda, folio 197, finca número 21.154 duplicado, inscripción quinta.

11. Número 10. Vivienda situada en quinta planta o piso cuarto de viviendas, del edificio en Novelda, calle Virgen de los Desamparados, número 34. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, solana y tendadero. Linda: Derecha, entrando: calle Virgen de los Desamparados; izquierda, Ramón Martínez Penalva; fondo, Pedro Laguna Andrà.

Inscrita en el libro 384 de Novelda, folio 42, finca número 27.431, inscripción tercera.

Valoradas globalmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Alicante, 26 de junio de 1985.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—9.441-E (48660).

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Victor Pérez López y veintidos más, contra la Empresa demandada «Manufacturas Metálicas del Prat, S.A.L.», domiciliada en El Prat de Llobregat, calle Tarragona, 150, en autos número 2.566/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Segun relación obrante en autos.»

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 20.734.750 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don Diego Pérez Redondo, con domicilio en calle Maladeta, 13, de Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 24 de julio próximo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin

sujección a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Advertiendo a los postores que deseen tomar parte en la subasta que las costas procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Manufacturas Metálicas del Prt. S. A. L.».

Barcelona, 17 de junio de 1985.—El Secretario, Jose Roca Capacés (rubricado).—9.566-E (48878).

#### GRANADA

##### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 148/1983 y Acum. ejercicio 124/1983, a instancia de don José Fuentes García y ocho más, contra don Juan Gracia García, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes que se subastan

Carretilla marca «Fenwil» de 1.500 kilogramos: 1.000.000 de pesetas.

Pulidora de Pulibérica, marca «Tom», modelo 6/666, 314 CV, KW 231, de 6 cabezas, tensión 220 V.: 6.000.000 de pesetas.

Pulidora de Pulibérica, marca «Tom», modelo 10/400, 214 CV, KW 157, de 10 cabezas, tensión 220 V.: 4.500.000 pesetas.

Prensa marca «Osen»: 6.250.000 pesetas.

Dos ciclos automáticos de Pulibérica: 2.000.000 de pesetas.

Importa lo pericialmente tasado: 19.750.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en carretera Villanueva del Mesía, sin número, a cargo de don Juan Gracia García: quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 18 de junio de 1985.—El Secretario, S. Bravo Lifante.—9.417-E (48301).

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 44/1984, a instancia de Juan Cecilia González, contra Salvador Mármol Chamorro, por providencia de fecha 10 de junio de 1985, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

##### Bienes que se subastan

Local comercial del semisótano del edificio denominado San Francisco, sito en la calle Trapiche, de Marbella, con una superficie de 312 metros cuadrados incluida rampa desde la calle Pedro Espinosa o desde calle San Francisco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el libro 717, tomo 118, finca número 18.067-A, actualmente número 2.862, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3, 2.º piso, en primera subasta el día 11 de septiembre de 1985, a las trece horas de su mañana; en segunda subasta, el día 2 de octubre de 1985; a las trece horas de su mañana, y, en tercera subasta, el día 30 de octubre de 1985, a las trece horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en

el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes se hará por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para la segunda subasta o se le entregarán en administración caso que lo solicitase, en caso contrario, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos el mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 10 de junio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, José Borrajo Araujo.—9.419-E (48304).

#### SORIA

##### Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante esta Magistratura con el número de ejecución contenciosa 18/1984, seguido a instancia de don Emilio Andaluz Mata y otro, contra la Empresa «Harinas Jota, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas, edificaciones en ellas construidas y maquinaria en ellas instaladas, como de propiedad de la Empresa citada y cuya descripción y tasación es la siguiente:

Fábrica de harinas en término de Alcozar, en el paraje Vega de los Pecejones, con los edificios contiguos de salas de, turbina, antigua central eléctrica, dos naves destinadas a almacenes de 160 metros cuadrados cada una, un silo de 100 metros cuadrados y un edificio destinado a depósito auxiliar de 30 metros cuadrados. La entrada al edificio principal de la fábrica se encuentra en el lindero sur, que se tomará como punto de entrada a la finca a efectos de determinación de los linderos, y las naves, almacenes, silo y depósito auxiliar tienen su entrada por el lindero norte. A la izquierda de lo edificado, oeste, hay un terreno dedicado a huerto; al fondo, norte, un terreno de unos 15 metros de profundidad, que ocupa toda la extensión de lo edificado; frente, sur, otro terreno de 16 áreas, Linda todo: Derecha entrando, este, camino que constituye la servidumbre de paso que sirve de acceso a la fábrica, desde la carretera de Valladolid a Soria; izquierda, oeste, río Duero; fondo, norte, río Duero y terreno comunal, y frente, sur, terreno comunal. Comprende esta finca un salto de agua con su presa sobre el río Duero de unos 150 metros de larga, un canal de entrada de agua de 200 metros de longitud aproximadamente y otro de salida, dos turbinas y cuantas máquinas y accesorios integran la fábrica de harinas y la antigua central eléctrica. Con posterioridad se declara que al sur de la finca, y sobre una superficie de 463 metros 94 decímetros cuadrados aproximadamente, se han construido los siguientes edificios:

A) Edificio destinado a fábrica de harinas de dos pisos: ocupa la planta baja de 263 metros 94 decímetros cuadrados, y la planta alta de 263 metros 94 decímetros cuadrados.

B) Nave destinada a almacén, pegando al edificio anterior por su parte sur de 122 metros cuadrados aproximadamente.

C) Silos adosados a la parte oeste del edificio señalado con la letra A), con una superficie de 80 metros cuadrados.

D) Turbina horizontal «Talleres Martín», de 120 KWA, con alternador incorporado, marca «Ludar, Sociedad Anónima, Construcciones Electromecánicas»; KWA, 100; r.p.m., 1.000; V, 127/220; periodos, 50; amperios, 250; número 42.777.

Linda todo en su conjunto: Norte, fábrica y naves antiguas; sur, terrenos y explanada de fábrica; este, camino y explanada de la fábrica, y oeste, río.

Los bienes han sido valorados en 13.023.900 pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, obrando en autos una certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan a las mismas. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos que entenderán, como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de agosto de 1985; en segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, el día 24 de octubre de 1985, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la Empresa deudora el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oídos los ejecutantes, podrá aprobar el Magistrado actuante.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de las consignaciones a que se refieren las condiciones anteriores, o acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español, agencia urbana número 1, calle General Yagüe, 16, de Soria, cuenta corriente número 000908.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, se expide el presente en Soria a 20 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—El Secretario.—9.458-E (48677).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 18.959-60/1984, ejecución número 92/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Bienvenida Consuelo Dasi y otro, contra la Empresa «Confecciones Doce, Sociedad Anónima» y «Artesanía Textil M. Cerrillo, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina de hacer engomados «Platz Imperial Sewings», CH-32581; 40.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir «Olivetti», K-D, 1.700; 40.000 pesetas.
3. Una máquina cortatelas, marca «Intex», motor número 10.076; 15.000 pesetas.
4. Una taladradora «Wolf Cloth Drill MXXH», 5079 rpm 3000, H. P. 1.4, Cicles 50, número 109; 150.000 pesetas.
5. Una «Untex Movil-Roll», carro rpm, 1.400, H. Z. 50; 250.000 pesetas.
6. Una vertical «Verda Wolf Pacer», series VI, número 20455, 44 milímetros, rpm 5-2.850; 90.000 pesetas.
7. «Circular Negra Rápida, Sociedad Anónima», número 1790, H. P. 1/4 A.I.7.R. P. 50 rpm, 2.800; 15.000 pesetas.
8. «Circular Negra Rápida, Sociedad Anónima», número 2445 A. 1.7 H. P. 1/4, RP. 50, rpm 2.800; 15.000 pesetas.
9. Una cortatelas verde «Untex» 105, número 348, HZ 50, rpm, 1.400, cinta nueva; 90.000 pesetas.
10. Una cortatelas verde «Hemil Hogland TP», ST 201, número 221461 Bl. 6 4; 90.000 pesetas.
11. Una orbis cinta verde, número 556285 UDE, 530/359; 90.000 pesetas.
12. Una máquina «Alfa», modelo 204300, número 64.526; 30.000 pesetas.
13. Una máquina «Refrey», modelo 430, número 139262; 25.000 pesetas.
14. Una mesa de planchado equipada con plancha rápida, modelo 9701 «Aspir»; 70.000 pesetas.
15. Una máquina «Alfa», modelo 102-300, para confección de lorzar, número 60241, ser.: 25.000 pesetas.

16. Una máquina «Alfa-Alfomatic», confección lozas, número 108/1469, serie: 25.000 pesetas.

17. Una máquina «Refrey», modelo 430, «Zic-Zac», número serie 215.6986; 25.000 pesetas.

18. Una máquina «Reece», 101-Fly-Bar, para confección ojales, número 117082 serie: 125.000 pesetas.

19. Una máquina «Durkopp» para mangas, modelo 541.103; 125.000 pesetas.

20. Una máquina para cortar manual «Intex», pequeña 732; 15.000 pesetas.

21. Una máquina para cortar manual «Intex», pequeña 79; 15.000 pesetas.

22. Una máquina para cortar manual «Intex», pequeña 410; 150.000 pesetas.

23. Una máquina para medir y enrollar piezas de tela, con longitud de 1.60 metros; 40.000 pesetas.

24. Una máquina «Singer», modelo 491-D-200, número C-7914130, serie: 40.000 pesetas.

25. Una máquina «Singer», modelo 491-D-200, serie 7916036; 2.400.000 pesetas.

26. Dos máquinas bordados eléctricas, Zangs-167, E-9677 y Zangs-167, E-9740; 2.400.000 pesetas.

27. Dos máquinas automáticas, «Zangs» 166012900-6591 y «Zangs» 1660-12900-6450; 2.400.000 pesetas.

Suma total: 8.795.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida de Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez reducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 5 de junio de 1985.—El Secretario.—9.424-E (48308).

★

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo de la número 7 de las de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 4.295/1984, ejecución 79/1985, seguidos en esta Magistratura, a instancia de Antonio Muñoz Guerrero, contra la Empresa «Armarios Mocholi, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Luis Portabella, número 11, de Aldaya (Valencia), sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Lote número 1:

Un dormitorio completo, con pupitres, cama 0,90, marfil.

Un dormitorio completo, con pupitres, cama 0,90, duna.

Un dormitorio completo, Reno Pamela.  
Dos camas de 0,90, modelo IV-212.  
Una mesita, modelo 313.  
Un armario, modelo 112-H, de cuatro puertas.  
Un dormitorio completo, cama 1,35, modelo Bari.

Un dormitorio completo, cama 1,35, modelo Barona, falta espejo.  
Una cama de 0,90, mesita escritorio, modelo Domo.  
Un armario, con cama empotrada, modelo 7-232.  
Diecinueve comodines, color nogal, modelo 18-321.  
Dos mesitas Beróna, modelo 111.  
Treinta y siete mesitas, modelo 18-413.  
Nueve camas de 1,35, modelo 18-216.  
Un dormitorio completo, cama 1,35, falta espejo, modelo Beri.  
Un dormitorio completo, cama 0,90, lacado marfil.  
Un dormitorio completo, cama 0,90, modelo Córdoba.  
Un armario, modelo 132-FR.  
Una cama de 0,90-FR.  
Un dormitorio completo, modelo nuez, cama 0,90.  
Un dormitorio completo, lacado marfil, cama 1,05.  
Un dormitorio completo, modelo Varis, cama 1,35.  
Dos mesitas, modelo 1R-413.  
Una cama de 0,90.  
Un pupitre con estantería, modelo FR-1P-312.  
Tres armarios, modelo 112.  
Dormitorio completo, lacado caoba, cama 0,90.  
Dormitorio completo, modelo El Barco, cama 0,90.  
Dormitorio completo, modelo 1-H.  
Cuatro literas completas, 18-221.  
Seis armarios, modelo 112.  
Dormitorio completo, Xiroco.  
Librería tres módulos principales y dos rinconeras, lacado en negro.  
Armario cinco puertas.  
Armario cuatro puertas.  
Seis camas de 0,90.  
Dos mesitas de noche.  
Librería completa, modelo Nogal-112.  
Tres armarios sin montar, modelo Baris.  
Siete juegos de puerta armario, modelo IV-116.  
Dos armarios sin montar, modelo Xiroco.  
Dos camas de 1,05, color nogal, modelo Pamela.  
Escritorio completo, modelo 312.  
Librería despacho, de 3,5 metros largo por 2,10 alto.  
Cuatro sillones, con ruedas, de oficina.  
Dos sillones despacho.  
Dos mesas despacho.  
Archivador en madera, de 1,25 metros largo y 2 metros alto.  
Lámpara de mesa con pantalla.  
Cuatro archivadores metálicos, con 4 cajones cada uno.  
Dos partes bajas de librería, modelo 1M.  
Cuatro sillones, mod., de 50 centímetros ancho cada uno, aproximadamente.  
Mesa con tablero de cristal, de 1 metro largo por 0,70 ancho.  
Librería completa, modelo 1N-112.  
Dormitorio completo, cama 0,90, color roble.  
Dormitorio completo, cama de 1,35, modelo Pamela.  
Dormitorio completo, cama 0,90, color cerezo.  
Armario dos puertas, color cerezo.  
Armario de cuatro puertas con dos lunas.  
Librería completa, mural de tres cuerpos y rinconera, color roble.  
Suma total lote número 1: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2:  
Mesa comedor ovalada, extensible, color roble.

Librería completa mural, de 3 cuerpos, color nogal.  
Mesa comedor redonda, color nogal.  
Dos sillas comedor, color nogal.  
Parte baja librería, modelo 1N-101.  
Parte baja librería, modelo 1N-100.  
Parte alta librería, modelo 1N-110, dos unidades.  
Parte alta librería, modelo 1N-111.  
Tres altitos de armario, modelo 1T-070.  
Cinco partes bajas de librería, color pino.  
Cuatro partes altas librería, color pino.  
Veinte tableros de mesa redonda, extensible, con libro, color pino.  
Setenta y siete puertas de librería, de 0,50 metros por 0,50, color pino.  
Dormitorio, modelo 1H-942.  
Cama de 1,05, modelo 1H-213.  
Mesita, modelo 1H-412.  
Armario, modelo 1P-112.  
Pupitre, modelo 1P-312.  
Mesita, modelo 1P-412.  
Estantería, modelo 1P-802.  
Librería, modelo 1N-111.  
Mesa, modelo 1N-312.  
Armario, modelo 1R-122.  
Cama de 0,90, modelo 212, una.  
Mesita módulo, 411.  
Estanterías módulos, 802, dos unidades.  
Armario, modelo 1P-112.  
Cabezales de 0,80, modelo 1P-211, dos unidades.  
Mesita, modelo 1P-412.  
Pupitres, modelo LP-412.  
Pupitres, modelo 1P-312.  
Dormitorio Islas, modelo 1I-943.  
Librería, modelo 1N-110.  
Armario, modelo 1P-112.  
Cama de 1,35, modelo 1I-216.  
Comodín, modelo 1I-321.  
Mesitas, modelo 1I-413, dos unidades.  
Espejo, modelo 1I-832.  
Cama de 1,35, modelo 1I-216.  
Armario con lunas, modelo 1I-124.  
Comodín, modelo 1I-321.  
Espejo, modelo 1I-832.  
Mesita, modelo 1I-413, dos unidades.  
Dormitorio, modelo 1I-943.  
Armario, modelo 1P-112.  
Cama de 0,80, modelo 1P-211, dos unidades.  
Pupitre, modelo 1P-312.  
Mesita, modelo 1P-412.  
Estantería, modelo 1P-802.  
Armario, modelo 1P-112.  
Camas de 0,90, modelo 1P-212, dos unidades.  
Mesita, modelo 1P-412.  
Cama de 0,90, modelo 1H-212.  
Dormitorio, modelo 1I-963.  
Suma total lote número 2: 4.000.000 de pesetas.

#### Resumen totales importes lotes

Lote número 1: 4.000.000 de pesetas.  
Lote número 2: 4.000.000 de pesetas.  
Suma total de lotes 1 y 2: 8.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, número 36, planta quinta, en Valencia, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose, en dicho acto, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una canti-

dad en metálico, o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Luis Portabella, número 11, Aldaya (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 5 de junio de 1985.-El Secretario.-9.426-E (48310).

★

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que los autos número 32.830-65/1983, ejecución número 233/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Emilio Guerrero Juan y otros, contra la Empresa «Eurocristal, Sociedad Anónima», polígono industrial del Mediterráneo, parcela 4 de Albui-xech (Valencia), sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Complejo industrial con edificación propia e instalaciones en el término municipal de Albui-xech (Valencia), polígono del Mediterráneo, parcelas 4 y 7, inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada II, al tomo 970, libro 27 de Albui-xech, folio 24, finca 3.311, valor 15.000.000 de pesetas.

Suma total, 15.000.000 de pesetas.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue, continúan subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Albui-xech (Valencia), polígono industrial del

Mediterráneo, parcelas 4 y 7, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 5 de junio de 1985.—El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.—9.425-E (48309).

★

Don José de Belmont y Mora, Magistrado Provincial de Trabajo número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 388/1984, de ejecución, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Ricardo Tormo Valero, contra la empresa «Embalajes Industriales, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Parcela terreno situado en término de Játiva, partida de la Villa sitio conocido por el de Dos Molinos, ocupa una superficie de 8.913 metros 16 decímetros cuadrados, donde hay un edificio nave industrial de una planta destinada a la manipulación del papel y cartón. Inscrita al tomo 654, libro 233 de Játiva, folio 1, número de finca 21.691. Valoración, 17.000.000 de pesetas.

Porción de edificio nave industrial de una sola planta, de 1.980 metros cuadrados, sita en término municipal de Játiva. Inscrita al tomo 672, libro 241 de Játiva, folio 131, finca número 22.017. Valoración, 20.000.000 de pesetas.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue, continúan subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 9 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 12 de junio de 1985.—El Magistrado, José de Belmont y Mora.—El Secretario.—9.403-E (48286).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el

número 1.143/1984, ejec. 152/1984, a instancia de Fernando de Miguel Coll, contra «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima» (ASCON), sobre salarios, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.125.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1985; en segunda subasta, el día 10 de octubre de 1985; si fuera necesario celebrar la tercera, para el día 6 de noviembre de 1985, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498-LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500-LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente número 3.345-9 del Banco Hispano Americano (Puerta del Sol, 5, Vigo), denominada «Magistratura de Trabajo número 2 de Vigo, Consignaciones Contenciosas».

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejora las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504-LEC).

Quinta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si fuera dicese si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 2.º de las condiciones transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506-LEC).

Sexto.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Que, en todo caso, se hace constar, en cumplimiento del artículo 1.496-LEC, obra en autos fotocopia de escritura número 678 de 17 de marzo del 58 ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza de transformación de «Construcciones, Sociedad Limitada», en «Ascón, Sociedad Anónima», y certificación de 8 de octubre de 1984 del Registro Mercantil Sección de Buques de Vigo, acreditativa de que el buque «Construcciones» se halla inscrito a favor de la Entidad «Construcciones, Sociedad Limitada». Asimismo consta en certificación de 10 de septiembre de 1984 de dicho Registro acreditativo de que el buque únicamente se encuentra gravado con el embargo del presente procedimiento.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, de este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo, a 18 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Luis

Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—9.427-E (48311).

*Relaciones de los bienes objeto de subasta*

Lancha a motor con casco de acero, eslora de arqueo 15,38 metros, Manga 4,24 metros, puntal de construcción 1,60 metros, puntal de bodega 1,83, TRB 25,97 toneladas métricas. Año de construcción 1954, bandera española. Su nombre es «Construcciones» y su matrícula F.º 2747, lista 4.ª Vigo, inscrita en el Registro Mercantil (Sección de Buques) al tomo 29 de Buque, folios 64 y 65 vuelto. Valorada en 5.125.000 pesetas.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 20 de 1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, frente a «Limetal, Sociedad Anónima», don Antonio Pérez Francés y don José Serramia Vicente, en reclamación de 8.719.299 pesetas de principal, más otras 5.100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 25 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 25 de octubre de 1985, a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 27 de noviembre de 1985, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicara, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bien que se subasta

Urbana. Una nave industrial, en término de Jovadas o Canicio, su medida superficial es de 832,10 metros cuadrados, correspondientes 15,70 metros a la fachada y 53 metros de profundidad.

Inscrita al folio 7, tomo 985, libro 212 de Concentaina, inscripción primera, finca número 16.825, segregada de la anterior, número 15.346 del Registro de Concentaina.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—12.485-C (48345).

### ALMERIA

#### Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 748 de 1983, se sigue el procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don Antonio Franco López, doña Elvira Ortega López, don Octavio Porras Goyera y doña Francisca Sánchez Calvar. En reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de cuantía 4.956.654 pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el tanto por ciento del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Local denominado 5, número 6 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 113 metros 1 decímetro cuadrados, lindante: Norte, local denominado seis y zona interior descubierta; sur, local denominado 4 y pequeña zona descubierta; este, zona interior descubierta de acceso, y oeste, pequeña zona descubierta que la separa de don Francisco Rubio López.

Inscrita: Se encuentra pendiente de inscripción, antes lo estaba al folio 159, tomo 1.329, finca número 6.058.

Dado en Almería a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—4.630-3 (48391).

### BADAJOS

#### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 348/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancias de don Helio Tevar García Márquez, y, en su nombre y representación, por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Antonio Luis Ramos Orio-Zabala, mayor de edad, casado y vecino de Talavera la Real, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana.—Casa en la avenida de Francisco Ferrer, número 22, hoy calle Hernán Cortés, número 1, de la villa de Talavera la Real. Mide una superficie de 179 metros con 40 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Manuel Gómez Torre, hoy Eulogio Gómez Fernández; izquierda, con el camino del Egado, y espalda, con solar de Bartolomé Algabrer Suárez.

Tasada en 2.240.000 pesetas.

Haciéndose constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del

actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Badajoz, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—12.479-C (48342).

### BALAGUER

#### Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Distrito de la ciudad de Balaguer, actuando en sustitución del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, promovido por la «Compañía Mercantil Sucesora de J. Coma y Cros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra «Confecciones Jaype, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.295.552 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Máquina	Modelo	Número de máquina	Motor	Número de motor
a) Alfa	204-300	54830	Ber-gel	7516
b) Alfa	205-300	53345	Super	26200
c) Recce	NS2-8289	NS2-8289	Mercadal	082624
d) Lewis	200-1	1190962	Super	A6465
e) Lewis	200-1	1226203	Super	032930
f) Lewis	200-1	982389	Super	112580
g) Recce		NS2-10639	Mercadal	008345
h) Overlok	39500	2-205754	Ber-gel	5500
i) Alfa	204-300	51540	Super	A3159
j) Overlok	527-00-2CD15	619788	Fir	0693
k) Alfa	205-300	75190	Etka stn	6191182
l) Alfa	205-300	85952	Ber-gel	20972
ll) Alfa	205-300	85297	Suben	M60340-T2
m) Recce	NS2-10988	NS2-10988	Mercadal	03478
n) Alfa	205-300	63835	Suben	76983
ñ) Alfa	205-300	86703	Etka Stop	83892
o) Overlok	327-00-2MD-2	462629	Fir	12300
p) Alfa	205-300	37990	Ber-gel	7084
q) Alfa	205-300	85840	Ber-gel	21036
r) Alfa	205-300	86064	Ber-gel	7130
s) Alfa	205-300	86384	Ber-gel	1175
t) Rimoldi	527-00-2CD	62416	Ital-Motor	1187
u) Rimoldi	527-00-2CD	624092	Ital-Motor	1185
v) Rimoldi	527-00-2CD	824093	Ital-Motor	7353
w) Alfa	205-300	86072	Ber-gel	191218
x) Alfa	205-480	86526	Etka	8278398
y) Alfa	205-300-02	100221	Etka	02371738
z) Alfa	205-300-02	100357	Etka	1900714
a') Alfa	205-300	85927	Etka	6190469
b') Alfa	205-480	88012	Etka	26206
c') Alfa	205-300	66196	Super	75-16
d') Alfa	205-300	85944	Ber-gel	8268326
e') Alfa	205-300	85176	Etka	6191193
f) Alfa	205-300	85951	Etka	194093
g) Alfa	204-300	85227	Etka	28426
h) Alfa	204-300	66594	Ital-Motor	58-55
i) Alfa	204-300	859-44	Ber-gel	Automata
j) Necchi	UAN1531-52	546	Quike-Stop	Automata
k) Necchi	UAN1531-52	727	Quike-Stop	Automata
l) Necchi	AUN1611	727	Necchi	Automata
ll) Necchi	AUN1611	788	Necchi	Automata
m) Necchi	UAN1611	798	Necchi	Automata
n) Necchi	405-101	405-0003132	Necchi	26103

Máquina	Modelo	Número de máquina	Motor	Número de motor	
n)	Lewis	200-35	146015	Daylon	2M-B8641
o)	U.S.P.	51700BX	1402889	Super	017357
p)	U.S.P.	51700BX	1156819	Efka	8257494
q)	Alfa	204-300	85932	Efka	191073
r)	Wetsegw	885-263	8850036337	Efka	09476071
s)	Alfa	204-300-02	85931	Efka	0846183
t)	U.S.P.	35500-SE	D-211875	Suben	
u)	Alfa	205-300	64546	Ber-gel	7133
v)	Alfa	205-300	62855	Ital-Motor	28339
w)	Ray	600-4E	20468	Ber-gel	5504
x)	Alfa	203-300	35049	Efka	8250113
y)	Alfa	204-300	85294	Efka	6193941
z)	Necchi	460-156	2834	Necchi	40984
A)	Alfa	204-300	85152	Ital-Motor	28390
B)	Alfa	205-480	86480	Efka	6194194
C)	Ray	70004-E	30314	Ber-gel	6993
D)	Relian	M10-380V	4223		

- E) Kannegiesser FVAIII-B (prensa). Alimentador modelo IK 125.  
- Vertomat Multistyle Transportador, modelo UK 125.
- F) Ocho mesas de plegar camisas completa, modelo GP-3, neumática, de la casa «Wotan».
- G) Carro extendedor marca Campión, número 1453.
- H) Celso Latic Prensa Plancha, tipo PCFE 2581.
- I) Celso Latic Prensa Plancha, tipo PCFE 1732.
- J) Sierra cinta Autex P-105 completa.
- K) Sierra cinta Autex A10-278 completa.
- L) Maimin de cortar vertical, número 95K9888A.
- M) Maimin 800 de cortar vertical, número AJ4-A84-1748.
- N) Maimin sierra circular, número 5606032.
- O) Maimin taladradora, número 261029.
- P) Máquina Etiprint Economic número 2189829, con extintador Selco, paro automático; tres componedores exteriores modelo 7/12 de nueve cifras.

Por el presente se anuncia la venta de primera subasta pública, término de diez días, de los bienes muebles anteriormente descritos, previniendo a los licitadores que, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida y por el precio de 23.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia de Balaguer el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado de 23.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, metálico, del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro, en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don José María Clariana Claros, mayor de edad, casado y vecino de Barcelona, calle Pau Claris, 87, ático, en su calidad de legal representante de la demandante, para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 84, regla cuarta, de la mencionada Ley, y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Balaguer a 24 de mayo de 1985.-El Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Oficial en funciones de Secretario.-12.610-C (48907)

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.161/1983, instado por don Francisco Medrano Rico contra don Juan Ramirez Campoy, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de septiembre; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 9 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta, el día 6 de noviembre, sin sujeción a tipo, las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez treinta.

Dichas subastas se celebraran bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 5 hectáreas 58 áreas. Inscrita al tomo 806 del archivo, libro 187, de Jávea, folio 104, finca número 21.928, inscripción segunda, a favor de don Juan Ramirez Campoy. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Finca número 2. Suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 5 hectáreas y 52 áreas. Inscrita al tomo y libro que la precedente, folio 106, finca número 21.930, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Finca número 3. Suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de cabida 38 áreas 40 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 108, finca número 21.932, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica, suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 15 áreas 2 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 110, finca número 21.934, inscripción segunda. Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica, suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 8 áreas. Linda: Norte, con parcela 64. Inscrita mismo tomo y libro, folio 112, finca número 21.926, inscripción segunda. Valorada en 80.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica, suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 19 áreas 20 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 114, finca número 21.938, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica, suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 7 áreas 20 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 116, finca número 21.940, inscripción segunda. Valorada en 75.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica, suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 58 áreas 40 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 118, finca número 21.942, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica, suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 38 áreas 40 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 120, finca número 21.944, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 10. Rústica, suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 13 áreas 40 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 122, finca número 21.946, inscripción segunda. Valorada en 140.000 pesetas.

Finca número 11. Rústica, suerte de tierra montuosa en Jávea, partida de las Adsubias, de 10 áreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 124, finca número 21.948, inscripción segunda. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 12. Rústica, suerte de tierra en Jávea, partida de Cansaloes, de 39 áreas 20 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 126, finca número 21.950, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 13. Rústica, suerte de tierra en Jávea, al sitio de Cansaloes, de 39 áreas 20 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 128, finca número 21.952, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 14. Rústica, suerte de tierra en Jávea, partida de Cansaloes, de 7 áreas 20 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 130, finca número 21.954, inscripción segunda. Valorada en 80.000 pesetas.

Finca número 15. Rústica, suerte de tierra en Jávea, partida de Cansaloes, de 38 áreas 40 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 132, finca número 21.956, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 16. Rústica, suerte de tierra en Jávea, partida de Cansaloes, de 58 áreas 40 centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 134, finca número 21.958, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca número 17. Rústica, suerte de tierra en Jávea, partida de Cansaloes, de 13 áreas 40



centiáreas. Inscrita mismo tomo y libro, folio 136, línea número 21.950, inscripción segunda. Valorada en 140.000 pesetas. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.615-3 (48376).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.188/1984-3.ª, a instancias del Procurador señor Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Gisa, Sociedad Anónima», por cuantía de 4.317.192 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 4.410.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes -si los hubiera- al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuaran subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Entidad número 42. Planta 5.ª, puerta 1.ª Vivienda que forma parte integrante del total inmueble y tiene su acceso por los expresados vestíbulo y escalera. Se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie de 81,32 metros cuadrados mas 10,71 metros de terraza. Lindante: Por su frente, con la proyección vertical de la calle de Valencia; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y escalera, patio de luces, buco de ascensor, rellano de la propia escalera donde tiene su acceso y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, escalera izquierda; por la derecha, vivienda puerta 1.ª de la escalera izquierda de este propio vestíbulo y del vestíbulo con frente a la calle Valencia, 545-547; por el fondo, dos patios de luces; por abajo, con la planta 4.ª, puerta 1.ª, y por encima, con la planta 6.ª, puerta 1.ª Coeficiente general de copropiedad: 0,83 por 100. Particular de gastos del vestíbulo: 2,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.741, libro 1.407, sección 1.ª, folio 228, línea número 91.105, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.976-A (48322).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.405 de 1982-2.ª, instado por don José Sagarra

Puigros y otro, contra don Rodolfo Roca Bruguera y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Balmes, 180, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.018, folio 223, libro 1.018 de Gracia, finca número 49.744. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-12.467-C (48332).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1982-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Carmen Eonollosa Palacios y don Cayetano Ferrer-Báguena, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de septiembre, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la partida de Font de Cera, de la localidad de Alella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.147, folio 88 vuelto, libro 46 de Alella, finca número 1.415, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Se trata de una casa compuesta de planta garaje y un piso alto que es vivienda de extensión superficial construida de 120 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-5.972-A (48318).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1977-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Manuel Sanz Marín, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de septiembre, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle Tarragona, piso 5.º 3.ª, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, número 3, tomo 536, folio 98, libro 145, finca número 12.095, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 59 metros 26 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-5.970-A (48316).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Materiales y Construcciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número dos: Apartamento bloque D, en Fanals Playa de la calle Rio de la Plata, piso 3.º 4.ª de la localidad de Lloret de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.531, folio 94, libro 235, finca número 13.660, inscripción primera, valorado en la cantidad de 1.750.000 pesetas. De superficie 72 metros 87 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-5.973-A (48319).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319/1981-2.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, y por lotes, segunda pública subasta el día 30 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 8 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 1.º 1.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 73, libro 163, de Calafell, finca número 13.372, inscripción primera.

Lote número 2. Finca número 9 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 1.º 2.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 76, libro 163, de Calafell.

Lote número 3. Finca número 10 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 2.º 1.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, libro 163, de Calafell, folio 79, finca número 13.376, inscripción primera.

Lote número 4. Finca número 12 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 3.º 1.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, libro 163, de Calafell, finca número 13.380, inscripción primera.

Lote número 5. Finca número 18 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 6.º 1.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, libro 163, de Calafell, folio 103, finca número 13.392, inscripción primera.

Lote número 6. Finca número 20 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 7.º 1.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 109, libro 163, de Calafell, finca número 13.396, inscripción primera.

Lote número 7. Finca número 21 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 7.º 2.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 112, libro 163, de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Todas las fincas tienen una superficie de 83,44 metros cuadrados, más 24,58 metros cuadrados de terraza.

Asimismo, todas las fincas están valoradas en la cantidad de 2.800.000 pesetas cada una de ellas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-5.971-A (48317).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 980/1979, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar, contra doña María Rosario Araguas Rodríguez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 5 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 159, local interior número 5 de la planta baja del edificio señalado con el número 30 de la alameda de Urquijo, de Bilbao. Valorada según escritura de constitución de hipoteca para subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-12.532-C (48448).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra «Angel Llona, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 11 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno entre la carretera y el río Ibaizábal, en jurisdicción de Lezama, de 2.069 metros y 55 decímetros cuadrados, y sobre esta finca: A), edificio destinado a marmolería, de forma rectangular y situado paralelamente al río y a unos 13 metros de su margen izquierda; B), edificio adosado al anterior en su linderó oeste, destinado a marmolería y situado paralelamente al río y a unos 12 metros de su margen izquierda. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-12.474-C (48338).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (sección primera) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1214/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Miguel A. Azpiarte Aguirre y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.140.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

\* Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso quinto, del portal señalado con el número 6, de la casa que forma parte del edificio de nueva planta, sito en el barrio de Landaco, de Durango.

Referencia registral: Tomo 869 del archivo, libro 143 de Durango, folio 203, finca número 10.969.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-12.488-C (48348).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 254/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Pedro Luis Mezo Mojas y doña María Clotilde Olea Llona, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 6 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien que se saca a pública subasta**

Vivienda tercera derecha, situada en la tercera planta alta a la derecha, subiendo por las escaleras, con una superficie de 68,50 metros cuadrados, que consta de «hall», cocina, solana, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y el correspondiente pasillo; forma parte de la finca urbana en Yberre, barrio de Larrabasterra, de la anteiglesia de Sopelana. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-12.487-C (48347).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra doña María del Carmen Torres Santa Olalla, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 23 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda izquierda o J. del piso o planta alta cuarta, de la casa número 3, de la calle Prolongación de la Costanilla, en el término municipal de Zalla, tiene como anejo un departamento en la planta de camarotes número 13 y un garaje en la planta de sótano numerado 23.

Valorado para la segunda subasta en 2.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, por sustitución, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.984-A (48330).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 1.233/1983 de suspensión de pagos de la Sociedad «Stein et Roubaix Española, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Ercilla, número 2-1.º, he aprobado el convenio de pago propuesto y ordenado a todos los acreedores estar y pasar por él. Por lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación a los acreedores de la suspensión.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-4.816-3 (50263).

**CORDOBA**

*Edicto*

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 471/1985, a instancia de don Pedro González Castro, a fin de que se declare legalmente el fallecimiento de su hermano, don Blas González Castro, natural y vecino de Villafranca de Córdoba, de estado soltero, hijo de Diego González Fernández y de Josefa Castro Casado, que se dice desapareció en la guerra civil española de 1936 a 1939.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-9.452-E (48670).

1.ª 3-7-1985

**ESTEPONA**

*Edicto*

En este Juzgado se siguen autos número 83/1985 procedimiento Ley de Sociedades Anónimas, instado por don Javier Benjamín Fernández Alarcón, mayor de edad, casado, Técnico de Empresas turísticas, domiciliado en calle Angel, 6, de Marbella, representado por el Procurador don Francisco Saaavedra Prats, en los que se convoca, según previene el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, Junta general extraordinaria para el día 24 de julio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y segunda para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de urbanización «Hacienda Beach», término de Estepona, con el orden siguiente:

1. Tomar conocimiento del fallecimiento del único Administrador de la Sociedad.
2. Nombramiento de nuevos Administradores.
3. Aprobación y censura de la gestión social.
4. Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances de los ejercicios anteriores.
5. Ruegos y preguntas.

Segundo.-Prescindir del trámite de audiencia de los Administradores por carecer de ellos la Sociedad.

Tercero.-Designar para su presidencia a don Javier Benjamín Fernández Alarcón, propietario de la mayoría absoluta de las acciones.

Se convoca a este acto al Procurador y Letrado promoventes, a don Javier Benjamín Fernández Alarcón, a la Entidad «Bau Services, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal; a los herederos de don Lance Kirk Osswald, a don John Michael Blonfiel, a don Miguel Pérez Castro, a don Pedro Oliva Martos, vecinos de Marbella, y a todas las personas que pudieran tener relación o interés con la Sociedad «Bau Services, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Sur», de Málaga, se expide la presente en Estepona a 27 de mayo de 1985.-El Secretario.-12.602-C (48755).

**GERONA**

*Edictos*

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y otros contra «Heb, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos, y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Bien objeto de subasta**

Una pieza de tierra cultivada, con su pozo y aljibe dentro de ella, situada en la calle Provincial de Cassa de la Selva, de cabida 49 palmos de ancho iguales a 9 metros 344 milímetros, y de largo o fondo, unas 65 canas, o sea, 101 metros 367 milímetros, o sea una superficie de 967 metros 90 milímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio de planta baja destinado a corral. Linda: Al frente, mediodía, calle Provincial o carretera de Girona a Sant Feliú de Guixois; derecha, entrando, oriente, don Eduardo Bosch Bosch, antes don Juan Bosch Ros; izquierda, poniente, don Nicanor Gispart, antes don Pedro Maymí, y detrás, norte, con el torrente llamado de Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1083, folio 198, del libro 68, finca número 896, inscripción 14.

Girona, 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.627-3 (48388).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Casali-Bosch, Sociedad Anónima», número 696/1983, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 16.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Pieza de tierra, secano, que mide dos besanas, o sea 43 áreas 74 centiáreas, sita en el término de Santa Coloma de Farners, dentro de la cual hay un edificio industrial de una sola planta con una superficie construida total de 1.550 metros cuadrados. Consta de una parte destinada a taller y maquinaria con almacenes de entada y salida de materiales, locales de barnizado y acabados, almacén de ferretería y aseos de personal, y otra parte destinada a locales administrativos, con vestíbulo, espera, despachos, oficinas y aseos. Linda: La finca norte, con otro trozo de tierra adquirido por Juan Noguier y con finca de Gaspar Falgueras, Alias Turbau, hoy José Martorell Roura; este, con Juan Puig Masferrer, hoy José María Vila, mediante camino, y por oeste, con la carretera de Santa Coloma de Farners a Sils, y sur, con Pedro Pla Trias, Joaquín Pla Cortacans, Salvàdor Gisbert y Carmen Güell, mediante camino.»

Inscrita en el tomo 949, libro 93 de Santa Coloma de Farners, folio 126, finca número 2170, inscripción sexta.

Dado en Gerona a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-4.626-3 (48387).

### GRANADA

#### Edictos

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de la finca hipotecada que se dirá, acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 del próximo mes de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 del próximo mes de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a quo se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número cuarenta y cuatro.-Piso cuarto, letra A, del portal 2 de la casa sita en término de Granada, proximidades de la carretera de Huétor Vega, en plaza de nueva apertura, urbanización «Parque de las Infantas», en la cuarta planta, con superficie útil de 88 metros 33 decímetros cuadrados, y

construida de 113 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Ha sido valorada a efectos de subasta en 524.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.-El Secretario.-5.980-A (48326).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 861/1979, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, que litiga en concepto de pobre, contra don Miguel Valverde Urrutia y otros.

Primera subasta: Día 16 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Edificio en Torrenueva, anejo de Motril, carretera de Motril-Almería, con cuatro plantas, dedicado a hotel, que ocupa una extensión de 400 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en «hall», recepción, salón social, comedor, bar, oficina, cocina, despensa, comedor del personal, almacén, un dormitorio, servicio y patio. En cada una de las dos plantas superiores existen 18 habitaciones y servicios; en la planta cuarta, o sea, la última, existen 16 habitaciones y servicios. Linda: Frente, al sur, carretera de Motril-Almería; derecha, entrando por este viento, calle C; izquierda, calle D, y espalda, fincas de Antonia Serrano Rubiño y Mercedes Maldonado Casares. Ha sido valorada en 72.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.979-A (48325).

### GUADALAJARA

#### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1984, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», y la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representados por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Pedro Luis Sánchez Beato y

otros, para la efectividad de un crédito hipotecario de 9.500.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca:

Era de pan trillar, en el paraje de la Soledad, del pueblo de Cifuentes, con superficie aproximada de 550 metros cuadrados, que linda, mirando desde la calle de su situación: Al norte o derecha, con herederos de Antonio Nieto; al sur o izquierda, con herederos de Manuel Garrido Díaz; al este o frente, con carretera de Trillo, hoy calle de la Soledad, sin número de orden, y al oeste o fondo, con herederos de Manuel Garrido Díaz. Sobre este solar se ha edificado un edificio de dos plantas: baja y primera alta, con fachada a la calle Soledad, sin número de orden. Dicho edificio tiene una superficie construida, en planta baja, de 238 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie, al frente, a la izquierda y al fondo, a zona de accesos y jardines. Consta de nave comercial en planta baja y dos viviendas, derecha e izquierda, en planta alta, con acceso desde su fachada principal a la calle de la Soledad, por la escalera común. Los mismos linderos que el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 252, libro 32, folio 31, finca 2.090, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en tercera subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada descrita, sin sujeción a tipo, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 1.155.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán en el acto, terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Tercera.-Se entente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Guadalajara a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.457-C (48246).

### LAS PALMAS

#### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 444/1974, seguidos por la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Francisco Montesdeoca Montesdeoca, con domicilio en la calle León y Castillo, número 51, 5.º, representado por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días.

los inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad del demandado, siendo los siguientes:

A) La nuda propiedad de una quinta parte de un tercio y de una quinta parte de una sexta de otro tercio y el pleno dominio de una quinta parte de un tercio y de una sexta de otro tercio de la siguiente finca: Casa de planta alta número 33 de gobierno, situada en la calle Canalejas de esta ciudad. Ocupa una superficie de 168 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 181, folio 202, finca número 13.397 e inscripción novena.

Su valor: Un millón trescientas noventa y tres mil quinientas (1.393.500) pesetas.

B) Urbana.-14. Vivienda sita a la derecha entrando en planta 7.<sup>a</sup>, que es la 6.<sup>a</sup> de viviendas del edificio compuesto de sótano, siete plantas y ático, ubicado en esta ciudad y sus calles de León y Castillo, por donde le corresponde el número 93 de gobierno. Ocupa una superficie de 130 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con la calle de su situación por donde tiene su entrada a través de zaguán y escalera común; al poniente o fondo y norte o derecha entrando, con don Miguel Martín Fernández de la Torre, y al sur o izquierda entrando, con la vivienda número 13 del mismo edificio. Su cuota de participación es de cinco centésimas y cincuenta diez milésimas por ciento.

Su valor: Cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientas cincuenta (5.885.550) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), señalándose para la primera subasta el día 30 de julio próximo, y hora de las once; para la segunda se señala el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala el día 21 de octubre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, anunciándose por edictos, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que, en los autos, no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-12.906-C (50252).

#### LÉRIDA

##### Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 300/1984, promovidos por la Procuradora doña María del

Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Eugenio Ochoa de Alda Rodríguez, mayor de edad, vecino de Bausén, calle Pontaut, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la presente subasta

La extensión de 17 áreas de terreno del campo Artigala, término municipal de Bausén, en la que hay construida una casa de 70 metros cuadrados, compuesta de bajos, planta y desván, con un patio de 40 metros cuadrados, como así una cuadra compuesta solamente de bajos de 40 metros cuadrados. Todo junto y unido, linda: Por el frente, con carretera general a Puente de Rey; a oriente, con el río Garona; a norte, con restante campo, y a mediodía, con Peña y terreno comunal. Inscrita al tomo 183, libro 7 de Bausén, folio 205, finca número 568. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-12.500-C (48357).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 52/1984, promovidos por el Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de don José Jové Teixidó, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Granja de Escarpe (Lérida), calle Gerona, número 2, contra don José Herrero Román y doña María Gracia Gesse, mayor de edad, cónyuges y vecinos de Lérida, con domicilio en plaza del Ejército, número 5, 8.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio

de Justicia, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la presente subasta

Número 18. Vivienda en planta 8.<sup>a</sup> alta, puerta 2.<sup>a</sup>, según el título, hoy puerta 1.<sup>a</sup>, de la casa sita en Lérida, gran paseo de Ronda, sin número, hoy plaza del Ejército, número 5. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, cuatro dormitorios y dos pequeñas terrazas. Linda: Por su frente, con vuelo del gran paseo de Ronda, hoy plaza del Ejército; derecha entrando, vivienda puerta 1.<sup>a</sup>, hoy puerta 2.<sup>a</sup> de la misma planta y caja de escalera; fondo, vuelo del patio común, e izquierda, edificio construido por «Agrocar, Sociedad Anónima». Cuota de participación del 5 por 100.

Inscrita al tomo 703 del archivo, libro 281 de Lérida, folio 175, finca número 25.347, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en 800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.-12.475-C (48339).

#### MADRID

##### Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 890/1984 B-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Francisco del Barrio Segovia y doña Manuela González Prieto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 1.<sup>a</sup> planta.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Edificio número 51, situado en el paraje denominado "Vega Elvira", polígono 30 del plan parcial de ensanche y extensión de Móstoles (Madrid), hoy calle de Alberto Conti, 6, piso 3.<sup>o</sup>, letra A, situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 69 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D, y derecha, vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.800, libro 400 de Móstoles, folio 166, finca registral número 36.728, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—12.418-C (48058).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 422/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Alfonso Ramírez Fernández y doña Agueda Torres Martínez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 12 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«En término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Parcela 62 a-c, del polígono 6, edificio número 5, piso bajo, letra D. Situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,42 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de

ascensor y vivienda letra C; derecha, entrando, portal de acceso al edificio, e izquierda y fondo, finca de la que procede el solar.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.517-C (48370).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguido con el número 932-A-1983, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Gepecone, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas, hipotecadas y perseguidas en este procedimiento, siguientes:

1.<sup>a</sup> Local comercial destinado a hotel, que comprende parte de las plantas de sótano, baja y primera a la quinta, ambas inclusive, y ático. Tiene una superficie total de 2.467 metros cuadrados. Ubicado en la avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.349, libro 569, folio 201, finca número 31.390.

2.<sup>a</sup> Local comercial destinado a hotel, que comprende parte de las plantas baja y primera a la quinta, ambas inclusive. Tiene una superficie total de 3.640 metros cuadrados. Ubicado en la avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.349, libro 569, folio 204, finca número 31.391.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, o sea, el tipo de 40.770.000 pesetas, que se fijó para la primera finca, y el tipo de 51.030.000 pesetas, que se fijó para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.499-C (48356).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 14, en juicio ejecutivo número 258/1979, promovidos por la «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Arias González contra hotel «Aeropuerto de Barcelona, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes que a continuación se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 9.185.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Barajas, que comprenden las señaladas con los números 346 al 354, del Plano General «Ciudad Fin de Semana»,

con una superficie de 2.755 metros cuadrados, y una figura de polígono irregular. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 54 de Bajaras, folio 39, finca 3.503, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si no se ofreciere postura superior a las dos terceras partes de la segunda, se esperará a la aprobación del remate a que transcurra el plazo, dentro del cual el demandado puede mejorar aquella postura presentando nuevo licitador.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.620-3 (48381).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1979 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Barreiro-Meiró Fernández, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Adolfo Ursugui Gutiérrez y doña Vicenta Pando García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Reocin, Torrelavega (Cantabria):

Urbana.—Casa-vivienda con cuadra, pajar y corral y una torre con balcón, en Quijas. Ayuntamiento de Reocin, delante de la ermita de San Roque, tránsito público en medio y al extremo del corral que se halla delante de dicha casa o torre; ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, campo de tránsito delante de San Roque, hoy carretera nacional; sur, corral de los señores Salceda; este, casa y huerto de Manuel Ceballos, hoy carretera nacional vecinal, y oeste, casa y corral de Francisco Castro, hoy casa de los señores Salceda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 934, libro 145 de Reocin, folio 179, finca 18.515, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Torrelavega al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 16 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 360.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos, sin que tengan derechos los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-4.618-3 (48379).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.659/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Tonoche, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 14.280.000 pesetas para la finca registral número 13.457 y de 23.520.000 pesetas para la finca registral número 13.458, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En San Martín de Valdeiglesias, calle Avila, número 4:

1. Urbana.-Local en planta baja, señalado con el número 2 del inmueble, formado por una nave totalmente diáfana de unos 200 metros cuadrados. Linderos: Frente, carretera de Avila; fondo, casa número 4 de la calle de Jaime Ruiz y patio de servicio; derecha, portal, caja de escalera, servicios comunes y local número 1 del inmueble; e izquierda, calle de Jaime Ruiz. Participa en gastos y elementos comunes con una cuota de 15,47 enteros por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 406, libro 132, folio 72, finca número 13.457, inscripción segunda.

2. Urbana.-Local comercial en planta primera, señalada con el número 3 del inmueble. Tiene una superficie totalmente diáfana de 330 metros cuadrados. Ocupa la totalidad de la planta,

excepto la caja de escalera. Linderos: Frente, tomando como tal la carretera de Avila, dicha carretera; fondo, casa número 4 de la calle Jaime Ruiz; derecha, casa número 2 de la carretera de Avila, e izquierda, calle de Jaime Ruiz. Participa en gastos y elementos comunes con una cuota de 25,49 enteros por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 406, libro 132, folio 73, finca número 13.458, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.538-C (48699).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.749 de 1984, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Santos Pérez Núñez y doña Teodora Álvarez de la Riba, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 12 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresan.

#### Fincas que se subasta

En Pozuelo de Alarcón. Puesto o local número cinco, de la galería de alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio que es sótano segundo en el sector segundo de Las Flores y sótano único en el sector Julio Ferrer, situado entre las calles mencionadas. Tiene una superficie aproximada de 32 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 820, libro 183, folio 17, finca número 12.632, inscripción primera.

Para tomar parte en la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.029.000 pesetas que es con la rebaja del 25 por 100.

#### Condiciones

Primera.-Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.029.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-12.518-C (48371).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid,

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.182/1984-AM, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Martín Cancho Arranz y doña Indalecia Montejo Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca siguiente:

Urbana.-Solar sito en Riaza, en su calle de la Cava, antes despoblado, número 17, de unos 180 metros cuadrados de extensión superficial. Sobre el mismo se encuentra construida una cochera en estado ruinoso, que ocupa casi la totalidad del mismo, quedando a la entrada unos 60 metros cuadrados sin edificación alguna. Linda: Derecha, entrando, José Diego y Francisco Martín; izquierda, corral del Concejo, y fondo, vía pública.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Riaza (Segovia), al folio 24, tomo 636, libro 25 del Ayuntamiento de Riaza, finca número 2.565, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Comunidad Autónoma de Segovia, así como en un periódico de mayor circulación de esta capital a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.612-C (48762).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451 de 1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente Archém contra «Cerámicas Badajoz, Sociedad Limitada», de la finca a que se refiere este procedimiento siguiente:

Suerte de tierra, denominada Cuartón del Tiro, formada por las parcelas 7, 8 y 9 de la primera padronera del Cuarto del Oligado de la Dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Su cabida 15,5 fanegas o 9 hectáreas 81 áreas 43 centiáreas. Sobre la expresada finca existe levantada una factoría

dedicada a la fabricación de ladrillos, sita en la cañada de Sancha Brava, término de Badajoz, a la que se accede por la zona de dicha cañada, que parte desde el punto kilométrico 4.000 de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 209, del libro 338, finca número 16.642, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 17.200.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—12.605-C (48758).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.429/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Financor, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Azcona Sainz y su esposa, doña María Luisa Fernández Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que registralmente se describe así:

Urbana. Número 3. Local comercial en planta baja o primera de construcción de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, en la calle de General Tabanera, número 41, con vuelta a las de San Doegracias y Luis Claudio. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle General Tabanera. Linda: Derecha, entrando, con porche y portal del inmueble y pasillo que comunica el portal con la escalera número 1 y con caja de ésta; izquierda, entrando, con local comercial número 2, y espalda, con pasillo de comunicación entre el portal y la caja de escalera número 1 y el local comercial número 2. Consta de un local con su cuarto de aseo. A la calle General Tabanera tiene dos huecos. Superficie 37 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 con el número 34.231.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo día 11 de septiembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para concurrir los postores y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, es decir, 225.000 pesetas, pudiendo

hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.476-C (48340).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 867/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra doña Rosa María Merino Muñoz, sobre reclamación de un préstamo, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

«Piso octavo, letra C, del edificio número 17 de la parcela número 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, hoy calle de La Gardenia, sin número. Está situado en la octava planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,91 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca de que procede el solar y además al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda B, y derecha, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 43, finca registral 54.115, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.936.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.498-C (48355).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.322/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Asociación de Técnicos de Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salio a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 637.500 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Promoción Lorca 2, en el polígono 5 bloque 20.

30. Número treinta y nueve, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de ascensores y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, entrando, con una zona libre no edificable, y por el fondo, con una zona libre no edificable. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, «hall» de ingreso y dos terrazas. Ocupa la superficie de 64 metros 88 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.287, libro 283, folio 133, finca número 22.408, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.540-C (48700).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 67/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Luis Merino Lara y doña Asunción Ortes Onrubia, se ha acordado la venta en pública y primera subasta



de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.936.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Piso octavo, letra «B», situado en la octava planta, sin contar la baja, del edificio número 17, situado en el solar número 17 de la parcela número 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares, hoy calle La Gardenia, sin número. Ocupa una superficie construida de 69,91 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda C; izquierda, vivienda letra A, y fondo, edificio número 16. Se le asigna una participación de 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 42, finca número 54.113, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.501-C (48358).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 230/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, contra don Manuel Avilés Rufo y su esposa doña María Socorro García Polo y don Mauricio Avilés Cabrera, vecinos de Brunete (Madrid), calle Fe, número 6, se ha acordado en providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Tierra al sitio Cebadero, de 1 hectárea 25 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Laura Cabrera; este, camino del Cebadero de la Pellejera, y al oeste, don Santiago González. Término municipal de Brunete, parcela 149, de los polígonos 8, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a nombre de los cónyuges don Manuel Avilés Rufo y doña María Socorro García Polo, al tomo 196, libro 25 de Brunete, folio 82, finca 1.514, inscripción undécima.

Son propiedad de don F. Mauricio Avilés Cabrera, las siguientes fincas también en término de Brunete (Madrid).

2. Tierra al camino de Navalcarnero, de 2 hectáreas 9 áreas y 72 centiáreas. Linda: Este, de doña Fabiana Avilés; sur, y oeste, herederos de don Isidorio Cabrera, y al norte, los de don Julián Bahía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Navalcarnero, al tomo 336, libro 4 de Brunete, folio 34, finca 2.786, inscripción sexta.

3. Tierra a la Pradera del Caño Viejo, de ceder, 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas. Linda: Este, de don Francisco Pérez; sur, de don José Paz; oeste, de don Antonio Granizo, y al norte, de doña Elisa Cabrera Caumel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a tomo 323, libro 42 de Brunete, folio 106, finca 2.667, inscripción séptima.

4. Tierra al camino de don Pedro Aguado, de ceder 3 hectáreas 50 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, camino de don Pedro Aguado; sur, el arroyo; este, parcela que se adjudicó a doña Laura Cabrera, y al oeste, de don Martelino Merinero y camino de don Pedro Aguado. Es la parcela 113, de los polígonos 11 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 336, libro 44 de Brunete, folio 104, finca 2.810, inscripción quinta.

5. Tierra al sitio de la Zorrera, de 4 hectáreas 48 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, el arroyo y don Víctor Pérez; este, don Luciano Pozuelo; sur, don Atanasio Granizo, y al oeste, camino de la Zorrera. Está formada por las parcelas 308, 309 y 353 de los polígonos 16 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 127, libro 17 de Brunete, folio 45, finca 1.187, inscripción sexta.

Valoradas a efectos de esta subasta en 8.250.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y deberá entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.515-C (48368).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.357/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ricardo Dodeo Cobo, representado por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.<sup>a</sup> planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.716.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Piso 6.<sup>o</sup>-D, escalera A, de la casa número 196 de la avenida del Manzanares, en esta capital. Ocupa una superficie de 78,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital al tomo 530 del archivo, libro 445 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 141, finca 22.342, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.472-C (48336).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 905/1984, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Compañía Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de La Habana, número 137, se acordó sacar a pública subasta el buque hipotecado Roll-On Roll-Off, denominado «El Primer», antes «Tavasa 114», folio 99 de la lista sexta de Huelva, de las siguientes características: Dimensiones: Eslora, 69,175 metros; manga, 14,200 metros; puntal, 9,700 metros. Tonelajes: Total R.B., 1.500 toneladas. Construcción: Material casco de acero. Año de construcción: 1978. Punto construcción: Astilleros de Huelva. Máquinas: Diesel-Echevarría. Fuerza: 1.203 H.P. a 800 revoluciones por minuto. Velocidad de Máquina: 15 nudos. Cuya hipoteca consta inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Huelva en el tomo 3, libro 3.<sup>o</sup> de Buques en Construcción, folio 38, hoja 72, inscripción segunda, de fecha 9 de julio de 1979, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará, por primera vez, sirviendo de tipo el fijado por las partes en la escritura, o sea, 528.000.000 de pesetas, el día 25 de septiembre próximo a las once de la mañana. Por segunda vez, en su caso, con rebaja de un 25 por 100, el día 6 de noviembre a la misma hora, y por tercera vez, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de los tipos indicados, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La aprobación del remate de la tercera subasta, en su caso, se verificará en la forma prevista en la regla 12 del citado artículo 131.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> donde podrá examinarse en los autos donde se halla unida.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.625-3 (48386).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1242/1983, se siguen autos del procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de inicialmente «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» y posteriormente subrogado el Banco Urquijo Unión, representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don F. Juan Torres Albalade y doña Consuelo Meliá Sinisterra, se ha dictado la siguiente.

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.—En Madrid a 11 de junio de 1985.

«Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª el día 20 de septiembre próximo, y horas de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma 35.880.000 pesetas, para la finca registral número 462 y de 120.000 pesetas, para el aprovechamiento de aguas o finca registral número 1.453, en un único lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese la subasta, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y del «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España, o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, junto con la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro y títulos, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes y no tendrán derecho a exigir otro; así como que las cargas anteriores y referentes al crédito del actor, seguirá subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución, a los deudores don Juan Torres Albalade y doña Consuelo Meliá Sinisterra, en el domicilio señalado de plaza de la Legión Española, número 1, Valencia, librando a tal fin exhorto al señor Juez Decano de dicha ciudad; notifíquese igualmente la celebración de la subasta a los titulares registrales don Ángel Llanza Zapico y su esposa, doña Hija Dura Olmos, vecinos de Puzal, carretera de Barcelona, número 32, librando exhorto al de igual clase de Sagunto (Valencia).

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—(Firmado), Juan Saavedra Ruiz.—Ante mí, José Luis Pérez.—(Rubricados).

#### Fincas que se subastan

1. Una finca denominada «Retorno», sita en término Venta del Moro, que tiene aproximadamente 1.439 hectáreas y 15 áreas, de las cuales unas 11 hectáreas, son de regadío y el resto de monte bajo con algunos pinos. Lindante todo: Norte, doña Lucía Garrido Pardo, don Exuperio Díaz y don Teodoro Padrón, hoy Casimiro Vila y Reodoró Padrón; sur, río Gabriel y la Hidroeléctrica Española y don Francisco y don José Prefaci; este, doña Carmen Martínez de Pisón Bellvis, también llamada doña Matilde Carmen, desde el río Gabriel por el barranco de la Higuera a la senda del Muletón o cerro Alto o Cabeza Luden, hoy Patrimonio forestal del Estado, y por oeste, parcela segregada de esta finca matriz y en parte con barranco de la Satarra en medio. Esta finca se encuentra cruzada de norte a sur, y sai por su centro, por la carretera de Casas De Moya a Tamayo, que la divide en dos zonas de extensión

parecida, situadas al este y al oeste de dicha carretera, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 198 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Venta del Moro, folio 97 vuelto, finca número 462, inscripción sexta.

2. Aprovechamiento de aguas de trece litros de agua por segundo, derivada del río Gabriel, en término de Venta del Moro, para el riego de 12.969 hectáreas, todo ello según certificación acreditativa administrativa; sobre este aprovechamiento existe la carga que supone la obligación del beneficiario de facilitar agua necesaria para regar una huerta situada en «El Retorno», propiedad de doña Matilde Carmen de Pisón Bellvis, siempre que ésta mantenga por su parte la obligación de sufragar los gastos necesarios para obtener dicha agua en la parte proporcional que le corresponda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 115 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Venta del Moro, folio 213, finca número 1.453, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.622-3 (48383).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra «Canomar, Sociedad Anónima», hoy «Naviera Transcanaria, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, el buque que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 10 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 15 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo, para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los

pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

Buque frigorífico en construcción, de casco de acero, llamado «Polo Sur», ex «Gijonesa 269» (hoy «Frigo Las Palmas»), de las siguientes características: Esloca entre perpendiculares 94,50 metros; manga de trazado 16 metros, puntal a cubierta superior 9,50 metros, calado de trazado 6,30 metros. Llevará instalado un motor «Barreras Line Deutz» de tipo RBV-8M-540, manufacturado en las factorías de «Hijos de J. Barreras» de Vigo, con una potencia máxima de 4.400 CVI a 630 r.p.m.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Santa Cruz de Tenerife, al libro 25 de la Sección B, 257 general, folio 25, hojas 678, inscripción primera.

Se hace constar que el expresado buque se saca a subasta por la cantidad de su valoración, es decir, por 1.020.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—12.606-C (48759).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.415/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Francisco Alonso Tejada y doña María Teresa Navez Rubin de Celis, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 71.437 y 2.071.688 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de subasta

1. Una participación indivisa de una ochenta y siete avas parte, materializada en la plaza número 36, de la siguiente finca: Planta de sótano. Local-garaje de la casa sita en Sevilla, calle de José Luis de Casso, esquina a calle de Rico Cejudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 95 vuelto, tomo 1.328, libro 1.248, finca número 60.669 duplicado.

2. (90). Tercera planta alta. Piso izquierda subiendo la escalera, tipo B-2, de la casa número

seis del conjunto de viviendas y locales comerciales, en la calle de José Luis de Casso, esquina a calle de Rico Cejudo, de Sevilla. Superficie 133,9 metros cuadrados. Construidos, con inclusión de su participación en los elementos comunes. Se distribuye en hall, salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el mismo Registro, folio 52 vuelto, tomo 964, libro 80, finca 60.847, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.617-3 (48378).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1985, a instancia de Organización Iberica de Finanzas, representada por el Procurador señor Villanueva Camulas, contra don Juan Luis Gomez Garcia y su esposa, doña Leonor Grande Sánchez, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Casa en Aranjuez, en la calle Almibar, número 42, que consta de planta baja, primera y segunda, y constituye una vivienda unifamiliar. La planta baja se distribuye en entrada, dos habitaciones y escalera de acceso al piso alto, porche y patio; la planta primera se distribuye de salón, comedor, estar, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo con la escalera de acceso, a la segunda planta. La segunda planta consta de un dormitorio principal con vestidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, vestíbulo y escalera de acceso. Ocupa una superficie de 253 metros cuadrados, de los que están construidos en planta baja 53 metros y 85 decímetros cuadrados, destinando al resto del solar a patio. Las plantas primera y segunda, ocupan una superficie de 426 metros y 6 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.802 del archivo, libro 168 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 172, finca número 13.637, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 50.000.000 de pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo: que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.619-3 (48380).



Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid en los autos de mayor cuantía número 1.819 de 1979, tramitado a instancia de las Entidades «Banco de Des. uento, Sociedad Anónima».

y «Castellana 13, Sociedad Anónima», contra la «Cia. Mercantil Rumasa, Sociedad Anónima»; «Banco Peninsular, Sociedad Anónima»; «Banco de Murcia, Sociedad Anónima»; «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima»; «Banco de Jerez, Sociedad Anónima»; «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», y «Banco Alicante de Comercio, Sociedad Anónima», sobre nulidad de contrato y otros extremos y en el ramo de prueba de la parte demandante, se cita como testigo de dicha parte a don José María Ruiz Mateos, cuyo actual domicilio se ignora, para que el próximo día 8 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, primera planta, para prestar declaración a tenor del pliego de preguntas y repreguntas, en su caso, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Madrid a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.611-C (48761).



Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.101/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen María Guirnera Bonnet y esposo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 16.100.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Sita en las Palmas de Gran Canaria, calle Lope de Vega, 7. Vivienda sita en la planta baja. Tiene de superficie construida 171 metros 38 decímetros cuadrados, de los que son útiles 139 metros y 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de costura, cocina, dos baños y aseo. Linda: Norte, con jardín, rampa de acceso al semisótano y caja de escalera; al sur y naciente, con jardín, y al poniente, con caja de la escalera y jardín. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio de calle Lope de Vega, número 7 de gobierno, en el barrio de Los Arenales. Su cuota es de 53 enteros y 8 centésimas de otro por 100. Le corresponde en exclusiva lo siguiente:

1. La totalidad del jardín que tiene de superficie 34,3 metros 57 decímetros cuadrados, con

excepción del algebe de 15.000 litros y un cuarto de 2 metros y 10 centímetros, junto al mismo, que se destina a albergar el hidrocompresor.

2. Garaje en el semisótano, con una rampa de acceso, todo lo cual linda: Al norte, con la calle Lope de Vega; al sur, con subsuelo de la finca número 1 y garaje de la finca número 2; al naciente, con jardín y subsuelo de la finca número 1, y al poniente, con garaje y rampa de la finca número 2. Su anchura en la rampa es de 2 metros 28 centímetros, y en el garaje, de 2 metros, siendo su superficie total de 25 metros y 62 decímetros cuadrados.

3. Garaje en semisótano, con su rampa de acceso; todo lo cual linda: Al norte, con calle Lope de Vega, rampa del garaje de la finca número 2; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con garaje y rampa de la finca número 2, y al poniente, con jardín, caja de escalera y los cuartos 4, 5 y 6. Tiene de anchura en la rampa 3 metros y 10 centímetros y en el garaje de 3 metros 50 centímetros, siendo su superficie total de 43 metros 40 decímetros cuadrados.

4. Cuarto trastero sito en el semisótano, que mide 3 metros y 1,320 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera, a este cuarto y a los cuartos 5 y 6; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con garaje antes descrito al número 3, y al poniente, con el cuarto que seguidamente se describe.

5. Cuarto trastero sito en el semisótano, que mide 2 metros y 6,900 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera; al este, cuarto y a los cuartos 4 y 6; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con el cuarto descrito en el número 4, y al poniente, con subsuelo de acceso a la finca número 1.

6. Cuarto trastero, sito en el semisótano, debajo de la escalera, que linda: Al norte, con el subsuelo de la propia escalera; al sur, con pasillo de acceso a dicha escalera; al este, cuarto y los cuartos 4 y 5; al naciente, con el garaje descrito al número 3, y al poniente, con la propia escalera. Tiene de superficie 3 metros y 30 decímetros cuadrados.

7. El uso de la escalera en su tramo desde el semisótano hasta la planta baja.

8. Y dos de los cuatro depósitos de agua situados en el techo de la caja de escalera, los situados más hacia el norte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al folio 47 del libro 773, finca número 56.464, tomo 1.430.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-4.628-3 (48389).



Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.288 de 1982, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Financiera de Créditos e Inversiones, Sociedad Anónima», a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 7 de octubre próximo, las dos a la misma hora, a las once de la mañana, y lugar indicado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a

sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciere no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca en San Juan de Palamos.

Descripción literal.—Extensión de terreno, parte cultivo seco y parte yermo y bosque, en término de San Juan de Palamos, de cabida 26.585 metros y 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 700.000 palmos cuadrados, y que son 2 hectáreas 65 áreas y 85 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, con resto de finca de la que se segregó, propiedad de doña Carmen Adroher de Ciurana, y por el oeste, además con hermanos Vehi Roca; por el sur, la misma doña Carmen Adroher, con la finca de la que se segregó y con hermanos Puig Palado. Título: La finca descrita la adquirió la Sociedad financiera de «Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», por compra a doña Carmen Adroher de Ciurana mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Antonio San Martín Domínguez, con fecha 16 de julio de 1963, número 2.965 de orden de su protocolo de dicho año, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.588, libro 46 de San Juan de Palamos, folio 65, finca 1.750, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 24.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.603-C (48756).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18.

Hago saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos de «Manufacturas Cadór, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el

número 1876/1982 y tramitado por el procedimiento escrito se ha presentado modificación del convenio con el voto favorable de 40 acreedores cuyos créditos suman 372.728.296 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos de que los acreedores que se encuentran en las situaciones previstas en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos puedan oponerse a su aprobación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.945-C (50300).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 974-G de 1984, a instancia de doña María Erquicia Martínez y doña Carmen Parra Vivar, representadas por el Procurador señor Reina Guerra contra «Trie, Sociedad Anónima», se anuncia a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días y por el precio de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos para cada una de las fincas siguientes que se hallan sitas en esta capital, hoy calle de Sesena: número 38, con vuelta a la calle Illescas «Ciudad Parque Aluche», antes sector de la calle Illescas C/N-V Madrid a Badajoz, Carabanchel Bajo, construido en parte de la parcela denominada CV-I:

1. Número 68. Local comercial número 2, situado en la planta baja, y a la izquierda, entrando por el portal A de la finca.

Es totalmente diáfano y consta de local propiamente dicho y aseo.

Ocupa una superficie construida aproximada de 121,18 metros cuadrados, y útil de 108,50 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Sesena; por la derecha, entrando, con portal de la finca y vivienda letra A de su planta; por la izquierda, con local comercial número 1, y por el fondo, con zona deportiva y de recreo.

Cuota.—Le corresponden las siguientes cuotas de inscripción: En cuanto al valor total del edificio y elementos comunes del mismo, del 2,295 por 100; en cuanto a gastos, del 1.05506641 por 100, y en cuanto a gastos, del portal, no participa en ellos por no tener entrada directa desde el portal de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.753, folio 28, finca número 126.138, inscripción primera.

2. Número 80. Vivienda letra A, situada en la planta baja, y al fondo del portal A, de dicho inmueble.

Consta de diferentes habitaciones, servicios, terraza y tendadero.

Ocupa una superficie construida aproximada de 129,47 metros cuadrados, útil de 115,94 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona deportiva y de recreo; por la derecha, entrando, con zona deportiva y de recreo; por la izquierda, con local comercial número 2, y por el fondo, con zona deportiva y de recreo.

Cuota.—Le corresponden las cuotas de participación siguientes: En cuanto al valor total del edificio y elementos comunes del mismo, del 0,226 por 100; en cuanto a gastos, del 1.181135046 por 100, y en cuanto a su portal, del 2,032 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.753, folio 34, finca número 126.140, inscripción primera.

3. Número 52. Plaza de aparcamiento de vehículos, señalado con el número 52.

Ocupa una superficie aproximada de 12,30 metros cuadrados, y con elementos comunes de 23,26 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; por la derecha, con rampa de entrada; por la izquierda, con plaza número 53, y por el fondo, con plaza número 56.

Cuota.—Le corresponden unas cuotas de participación: En cuanto al valor total del edificio y elementos comunes del mismo, del 0,0675 por 100, y en cuanto a gastos, del 0,212197429 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.752, folio 127, finca número 126.112, inscripción primera.

4. Número 53. Plaza de aparcamiento de vehículos, señalada con el número 53.

Ocupa una superficie aproximada de 12,30 metros cuadrados, y con elementos comunes de 23,26 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con plaza número 52; por la izquierda, con plaza número 54, y por el fondo, con plaza número 57.

Cuota.—Le corresponden las siguientes cuotas de participación: En cuanto al valor total del edificio y elementos comunes del mismo, del 0,0675 por 100, y en cuanto a gastos, del 0,212197429 por 100.

Inscrita en el repetido Registro, al tomo 1.752, folio 130, finca número 126.113, inscripción primera.

5. Número 54. Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 54.

Ocupa una superficie aproximada de 12,30 metros cuadrados y con elementos comunes de 23,26 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; por la derecha, con plaza número 53; por la izquierda, con plaza número 55, y por el fondo, con plaza 58.

Cuota.—Le corresponden como cuotas de participación: En cuanto al valor total del edificio y elementos comunes del mismo, del 0,0675 por 100, y en cuanto a gastos del 0,212197429 por 100.

Inscrita en el Registro, al tomo 1.752, folio 133, finca número 126.114, inscripción primera.

Título: Las cinco fincas antes descritas adquirieron el carácter de nuevas e independientes, mediante la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Ruiz Fernández Rodríguez, con fecha 16 de julio de 1982, con el número 1.267 de orden de su protocolo, en cuyo documento público se determinó y así fueron adjudicadas a la Sociedad «Trie, Sociedad Anónima», en pago de su participación indivisa en el inmueble total, hallándose inscritas en la forma antes expuesta.

Tasadas en la escritura de préstamo base de los autos las fincas descritas bajo los números 1 y 2, cada una de ellas, en la suma de 3.400.000 pesetas, y las fincas 3, 4 y 5, cada una de ellas, en la suma de 160.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Y para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación de cada una de las fincas.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985.—El Secretario.—12.489-C (48349).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.598/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Ponte Naya, Compañía Marítima, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de julio próximo, y hora de las once de sus mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 948.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Buque de carga seca y portacontenedor, denominado "Ponte Pedrido", Construcción 313 de "Astilleros Españoles, S. A.", Factoría Olaveaga; eslora total, 144 metros; manga, 21,40 metros; puntal, 12,20 metros; calado de verano, 8,90 metros; peso muerto, 15.400 toneladas; capacidad grano, 776.960 pies cúbicos; motor propulsor Asea-Burmeister And Weim; potencia, 6.150 B.H.P. a 227 r.p.m.; velocidad, 14 nudos; autonomía, 16.500 millas. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Buques de Bilbao, al libro 23 de naves en construcción, folio 241, hoja 700, inscripciones segunda y tercera, habiéndolo trasladado posteriormente al Registro Mercantil de La Coruña, donde consta al folio 2, del libro 36 de Buques, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.815-3 (50264).

#### MÁLAGA

##### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.330/1984, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de don Milad Shehata Saad, contra don Francisco Navas Garrido y don Francisco Sánchez Gil, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca

especialmente hipotecada en los presentes autos, término de veinte días, y demás condiciones prevenidas en la Ley; señalándose para que tenga lugar el acto el próximo día 12 de septiembre y hora de las once, en la sede de este Juzgado, sita en la calle de Córdoba número 6, cuarta.

#### Bien objeto de subasta

Finca en Rincón de la Victoria, La Cala del Moral, urbanización Calaplava, bloque 6, cuarto D, con superficie aproximada de 87 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 943, folio 106, finca número 4.131, inscripción segunda. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

#### Condiciones del remate

Primero.—Sirve de tipo a la presente subasta el precio de avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.516-C (48369).

★

En autos 1.011/1982, a instancia de «Larios, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Fenoy García, se anuncia la primera subasta y, en su caso, la segunda y tercera de la siguiente finca embargada:

«Edificio industrial con 736 metros cuadrados de superficie, en planta baja, compuesto por una nave sobre la que se ha construido una planta más para oficinas, de 132 metros cuadrados, destinándose el resto de los 625 metros cuadrados, hasta los 1.360 metros cuadrados totales que tiene de superficie total la parcela donde está enclavada, a patio y aparcamientos debidamente inscrito a favor de la demandada, en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, digo, de Leganes, y está situada en Fuenlabrada, sitio llamado Tajapiés y camino de Pinto, constituyendo la parcela número 6.»

Valorado para subasta en 23.000.000 de pesetas.

Las subastas, serán en este Juzgado de Primera Instancia, número 2, calle de Córdoba, 6, tercero, el 18 de septiembre próximo, la primera; de no haber postores, el 11 de octubre siguiente, la segunda, y si tampoco hubiera postores, el 5 de noviembre siguiente, la tercera, todas ellas a las once horas.

El tipo será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a precio la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores han de consignar, al menos, el 20 por 100 de los tipos, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de los mismos, sin que la tercera subasta tenga esta limitación.

No hay títulos de propiedad, sólo los autos y la certificación de cargas, que están de manifiesto a los interesados, que no podrán pedir otra titulación.

Quedan subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, y el rematante será subrogado en ellas, porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1985.—El Secretario.—12.482-C (48343).

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 507/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Barcells Campassols, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Angel Romero Prieto y doña Carmen Montañez Delgado, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre, y hora a las once de la mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Vivienda en el primer piso, puerta cuarta, del edificio sito en Mataró, calle Biale Masé y ronda O'Donnell, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.522, folio 29, finca número 43.040.

Dado en Mataró a 17 de junio de 1985.—El Secretario.—5.998-A (48431).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 381/1982, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de don Evaristo Regueira Calleja, contra «Nutrimentos Ganaderos, Sociedad Anónima» (NUGASA), General Mola, Madrid, sobre reclamación de la cantidad de 6.816.355 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 31 de julio de 1985, a las

once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas, y, de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 30 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

Parcelas 19 y 20 del polígono industrial de Plasencia, que lindan, según plano de emplazamiento del polígono: Frente, con calle sin denominación entre parcela que nos ocupa y la número 21 de la firma «PREFIBER»; derecha, calle J; izquierda, calle I, y fondo, con calle sin nombre entre parcelas NUGASA y la número 18. Superficie de parcela: Aproximadamente, 9.850 metros cuadrados. Superficie edificación nave interior de parcela: 1.281 metros cuadrados. Superficie edificación nave oficinas interior parcela: 98 metros cuadrados. Superficie edificación transformadora interior parcela: 21 metros cuadrados.

En dichas parcelas se han llevado a efecto las obras siguientes:

Construcción de nave de 63 metros de longitud, 20 metros de ancho y 4,70 metros de altura libre. Superficie construida de 1.260 metros cuadrados. La construcción de la misma es de cimentación por pozos y zanjias corridas, rellenos de hormigón en masa; fábrica de ladrillo cerámico de un pie de espesor, asentado con mortero de cemento, enfoscado y fratasado con mortero 1:6 por ambas caras. La cubierta de la misma está realizada con pórticos de armaduras metálicas sobre pilares de perfiles metálicos de 10 metros de separación unos de otros, correas metálicas y chapa metálica ondulada en cubierta. Solera de hormigón con mortero de cemento ruleteado en pavimento. Dispone de ventanas en todo su perímetro para iluminación y puerta de acceso en los frentes. En el interior de dicha nave existen un silo subterráneo de 9,50 metros de longitud por 7,60 metros de ancho y 5,80 metros de profundidad, todo él construido de hormigón armado, y un entramado de perfiles metálicos a media altura y en forjado a nivel de pavimento.

Oficinas. Esta está constituida por dos cuerpos rectangulares, donde están ubicadas las oficinas de administración de dicho complejo industrial y vestuarios y servicios. La construcción de las mismas es de zanjias de cimentación corridas y rellenas de hormigón en masa, con muros elevados por encima del nivel del suelo, donde apoya el primer forjado que sirve de pavimento a la misma. Los muros en alzado, de fábrica de ladrillo de un pie de espesor, cerámicos, cámaras

y tabiques; la cubierta del tejado está constituida por un forjado de piso de viguetas de cemento con coladizos en todo su perímetro, tabiques, tablero y tela asfáltica laminada en cubierta. La distribución interior está formada por tres despachos y ascos y vestuarios propios para colocación de taquillas y servicios generales con duchas, inodoros, lavabos y urinarios. Carpintería exterior metálica, pavimentos de terrazo, alicatados de azulejos en servicios, carpintería de madera en interiores e instalación eléctrica empotrada.

Desde esta oficina se lleva el control de pesaje de la báscula que existe en el exterior.

Varios.—En el exterior de lo anteriormente descrito y dentro de las parcelas se encuentran construidos los anejos siguientes:

1.º Báscula de pesaje, tipo «Puente», marca «Pibernat», con plataforma de 12 metros por 3 metros, de 50.000 kilogramos de fuerza, dotada de aparato impresor y demás mecanismos, completamente instalada.

2.º Silos.—Silos exteriores, de base circular, de forma cónica interior, de fábrica de ladrillo y hormigón, en número de tres, los mismos que sirven de base para los silos o depósitos cilíndricos metálicos.

3.º Tolvas.—Igualmente unidos a los silos anteriormente descritos, existen tolvas y depósitos enterrados, de fábrica de ladrillo y hormigón, totalmente lucidos y terminados.

4.º Transformador.—Para energía eléctrica, totalmente terminado de fábrica de ladrillo cerámico, lucido interior y exteriormente, incluso blanqueado.

5.º Instalaciones y urbanizaciones.—Existen canalizaciones de saneamiento, de recogidas de aguas pluviales y fecales, conectadas a la tubería general del polígono, así como tubería de suministro de agua a todas estas dependencias.

Desde el transformador existen líneas subterráneas canalizadas que suministran energía a las distintas dependencias del edificio.

En todo el exterior de la nave, oficinas, silos, tolvas, se han realizado explanaciones del terreno para urbanización de las mismas, con su correspondiente compactación y terminado.

Cerramiento.—En todo el perímetro de las dos parcelas, en un total de 451 metros lineales, tiene un cerramiento consistente en zanjias de cimentación rellenas de hormigón en masa, murete de fábrica de un ladrillo cerámico de un pie de espesor, de 50 centímetros de altura media y bastidor metálico, con tela metálica galvanizada de 1,50 metros de altura, con dos puertas de acceso a la calle de la fachada principal.

El conjunto de edificaciones de obras civiles, descritas anteriormente, se valoran en 33.800.000 pesetas, incluido el valor de la parcela.

Dado en Plasencia a 3 de junio de 1985.—El Juez Manuel López Escudero.—El Secretario.—12.907-C (50253).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 402/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, frente a los demandados don José Lamas Pazo y doña María Fernández Silva, mayores de edad, vecinos de Cangas de Morrazo, con domicilio en la calle Balea, número 4, Darbo, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.649.594 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

1.º Urbana denominada «Granja de Florida», sita en el barrio de Darbo-Balea, municipio de Cangas de Morrazo, sobre la que se construyó una

casa-vivienda de planta baja de 80 metros cuadrados, bodega y gallinero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 500, libro 49, folio 24 y línea número 4.043.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de tres millones trescientas cincuenta mil (3.350.000) pesetas.

2.º Finca sita en Pinar del Rey-San Pedro, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 4.000 metros cuadrados.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

3.º Finca situada en la calle de San Roque, en el municipio de Cangas de Morrazo.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de las doce, del día 27 de septiembre próximo, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la hora de las doce, del día 24 de octubre siguiente, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—12.473-C (48337).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405/1982, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don José Luis Larrañaga Mancisidor, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se

ha señalado el día 11 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Que la certificación de cargas estará a disposición de postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, para las once horas, del 9 de octubre.

Septima.—Que caso de resultar desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, para las once horas, del 6 de noviembre.

Octava.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, junto a aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda izquierda subiendo del piso 3.º de la casa número 5 del paseo de los Olmos Bidebieta, de esta ciudad. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios principales y un dormitorio de servicio, tres baños de señores y un aseo de servicio, cocina, «office» y un tendedero de ropa. Ocupa una superficie aproximada de 178 metros 51 decímetros cuadrados, disponiendo además de una solana de 12 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno de Inmobiliaria Baldazar, destinado a otras edificaciones, jardines y viales y caja de ascensores; este y sur, terreno de Inmobiliaria Baldazar, destinado a otras edificaciones, jardines y viales, y al oeste, vivienda derecha subiendo, caja de escalera y ascensor. Valorado en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.225-D (48435).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 609/1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra finca especialmente hipotecada por don Fernando Olazola Echeverría y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en 15.000.000 de pesetas.

#### Finca hipotecada

Número 2.—Finca constituida en pabellón industrial, en término de Azpeitia, lugar de Landeta, que se compone de local de la planta baja, mano derecha entrando por el linde este o frente, camino que va a la casa de máquina, con superficie útil de 742,69 metros cuadrados; primera planta alta destinada a taller, con superficie construida de 1.385,85 metros cuadrados; sobre las tres primeras crujías de la primera planta alta en su parte delantera, fachada principal, la vivienda del vigilante que mide 187,50 metros cuadrados, y sobre la misma primera planta alta, en su parte trasera, planta, digo, el local destinado a exposición, que mide 160,42 metros cuadrados. El local de la planta baja linda: Al frente u oeste, con terreno propio y local número 1; fondo u oeste, sur, local número 1; derecha o norte, finca de la cooperativa Danona. La primera planta alta linda: Al frente, al fondo y a la izquierda, con Danona. Cuota de participación del 80 por 100. Inscripción al folio 234 vuelto, tomo 1.099 del archivo, libro 161 de Azpeitia, finca número 5.275 triplicado.

Dado en San Sebastián a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.263-D (48436).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1985, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 2. Local comercial izquierda, en planta de semisótano, del edificio o bloque número 3, de la urbanización «Parque Robledo», en Palazuelos de Eresma, completamente diáfano. Ocupa una superficie de 257 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, caja de escalera de los portales, portales números 2 y 3 y terreno unido; derecha entrando, cajas de escalera de los portales, portales 2 y 3 y terreno unido; izquierda, con terreno unido, y fondo, donde tiene una puerta de salida, caja de escalera del portal número 3 y terreno unido. Cuota de 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.784, libro 42, folio 46, finca 3.937.

Tipo para subasta: Cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.981-A (48327).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita, con el número 651/1984-R, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a la Entidad Cooperativa de Viviendas Las Portadas, se ha acordado proceder a la pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y condiciones que se expresarán, de la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio del corriente año, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 558.400 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el

acreedor demandante, que podrá concurrir como postor sin consignar cantidad alguna.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en dicho lugar.

#### Finca objeto de subasta

Casa número 16, de la calle Wamba, urbanización «Las Portadas», de Dos Hermanas, de planta baja y alta, tipo A. Ocupa 96,38 metros cuadrados, de los cuales 50,51 es lo construido en planta baja, y 36,77 en planta alta, lo que hace un total de 87,28 metros cuadrados de superficie construida. Tiene un jardín de 45,87 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, patio y escalera, en planta baja, y tres dormitorios, pasillo y azotea, en la alta, y un jardín en su parte delantera. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa número 14, de la misma; por la izquierda, con la calle Hermenegildo, y por el fondo, con la casa número 15, de la avenida de Las Portadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al número 21.986, folio 203, tomo 880, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—12.638-C (48906).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.187 de 1983, a instancias de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra fincas hipotecadas por don José López González y su esposa doña Antonia Jurado Alfonsín, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1. Casa situada en Dos Hermanas, calle Conde Ibarra, número 28, denominada hoy Real de Utrera, 32. Linda, por la derecha entrando con otra de herederos de Isabel Ojeda; por la izquierda hace esquina a la calleja de Rosa la Cabrera; y por la espalda con huerta del señor Conde de Vervellón. Mide por su fachada 9 metros 12 centímetros, y a la distancia de 19 metros 2 centímetros, mide 12 metros 60 centímetros, teniendo por la parte opuesta, o sea, la espalda, 9 metros 40 centímetros; de longitud tiene 25 metros 77 centímetros, que dan un área superficial de 270 metros 15 centímetros y 32 milímetros. Consta de diversas habitaciones y dependencias, patio con un pozo y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 163 del archivo, libro 31 de Dos Hermanas, folio 101, finca número 1.180 duplicado, inscripción séptima. Inscrita la hipoteca en dicho Registro de Dos Hermanas, tomo 31, folio 101, finca 1.180, inscripción octava.

Tasada por las partes en la escritura la mencionada casa en 14.600.000 pesetas. (Consignación el 75 por 100).

2. Mitad indivisa de la Haza de tierra de labor de secano e indivisible por su cabida, sita en el término municipal de El Arahál, cortijo de Bacialjofar la Chica. Ocupa una superficie de 3 fanegas y 5,50 celemines, equivalentes a dos hectáreas, un área y 31 centiáreas. Y linda, al norte, con un partididor o camino de los Membrillos, que la separa de tierras de don Francisco Rodríguez Ramos; al sur, con la carretera de El Arahál a Morón de la Frontera; al este con Rafael Cabrera y al oeste, con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, en el tomo 886, libro 255 de El Arahál, folio 173 y su vuelto, finca número 16.328, inscripciones primera y segunda. Inscrita la hipoteca en el Registro de Marchena en el tomo 955 del archivo, libro 280 de dicha villa, folio 157, finca 16.328, inscripción tercera. Tasada por las partes en la mencionada escritura en la suma de 3.650.000 pesetas. (Consignación el 75 por 100).

3. Mitad indivisa de la Huerta de solería y arboleda, situada en el término municipal de Dos Hermanas, al sitio de las Portadas, con una medida superficial de 1 hectárea 59 centiáreas 27 centiáreas 21 miliares. Linda al norte, con la finca propiedad de doña Ana Jiménez Juan y esposo; por el sur, con camino de los Palacios y terrenos del Estado, por el este, con la Huerta segunda, propiedad de doña Dolores Jiménez Rodríguez, y por el oeste, con terrenos de don José Díaz. Contiene 214 naranjos y un pequeño caserío, y además colindantes con la finca propiedad de doña Ana Jiménez Juan, un pozo y alverca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadiana, en el tomo 47, libro 4 de Dos Hermanas, folio 241, finca 3.110 duplicado, inscripción sexta. Inscrita la hipoteca en mencionado Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 4, folio 242, finca 3.110, inscripción séptima.

Tasada igualmente por las partes en citada escritura en la suma de 7.300.000 pesetas. (Consignación el 75 por 100).

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—4.621-3 (48382).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 933/1982 (número 3.<sup>o</sup>), se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Juan Navarro Palomo y doña Concepción Cabello Pavón y doña Dolores Baena Gálvez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y

sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 24 de septiembre próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1985, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20, por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Juan Navarro Palomo, domiciliado en Los Palacios, en la calle Aurora, número 56, por quien se podrán de manifiesto a cuantos deseen intervenir en las subastas.

#### Bienes que salen a subasta:

Casa marcada con el número 56 de gobierno, situada en la calle Nuestra Señora de la Aurora, de Los Palacios, consta de una superficie de 629 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Concepción Cabello Pavón, al tomo 663, libro 138 de Los Palacios, folio 197, finca número 2.021, inscripción número 23. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dos quintas partes indivisas de parcela de tierra en el término de Los Palacios, al sitio denominado Palmar y Ventillas, consta de una superficie de 5.500 metros cuadrados, perteneciente una quinta parte a doña Dolores Baena Gálvez y la otra quinta parte a doña Concepción Cabello Pavón. Inscrita al tomo 949, libro 189, folio 220, finca 9.484, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 12.000.000 de pesetas las dos quintas partes.

Carretilla elevadora marca «Caterpillar», modelo MC para más de 1.000 kilogramos. Valorada en 400.000 pesetas.

Una báscula marca «Montaña» de 2.000 kilogramos de capacidad. Valorada en 400.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», matrícula AV-3017-A. Valorado en 600.000 pesetas.

Una maquinaria para clasificación de naranjas, marca «Roda-Iberica», con cinta transportadora. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán en el orden que figuran en el edicto, y



que al alcanzarse el importe de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, se suspenderá la subasta de los demás bienes.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-4.624-3 (48385).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos 1.757/1984, sobre cobro de crédito hipotecario promovidos por don Enrique Berro Vera, contra don Custodio Montes Vega y Dolores Sánchez Romero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por vez primera nuevamente, la finca que se dirá para su remate en el mejor postor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado San Sebastián, Palacio Justicia, escalera izquierda, planta tercera.

Día y hora: Doce de su mañana, el día 31 de julio de 1985. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, queda señalada para el siguiente día hábil a igual hora.

Segunda.-Depósitos: Todo licitador deberá consignar un mínimo de un 10 por 100 del precio de licitación, antes del acto, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose aquellos depósitos excepto el del mejor postor, que quedará reservado en garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.-Posturas mínimas: El precio pactado.

Cuarta.-Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al presente crédito, continuarán subsistentes aceptándolo expresamente el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que salen a licitación

a) Casa en Valencia de la Concepción, calle General Mola, número 8, que tuvo el número 5, 2.º Registro de la Propiedad número 2, de Sevilla, finca 2.015, folio 101 vuelto, tomo 290, libro 58.

Precio en licitación 1.100.000 pesetas.

b) Casa en Valencia de la Concepción, calle General Mola, número 6 actual, que se denominó Alamillo y tuvo el número 8. Mismo Registro, finca 655 duplicado, folio 68 vuelto, tomo 147, libro 22.

Precio en licitación 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.-12.584-C (48741).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha y, a instancia de la Intervención en los autos 1735/1984, de suspensión de pagos, a instancia de «Ambulancias Salomón Rodríguez, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Guadamilar, número 13-B, de Sevilla y con sucursal en Granada, calle Gaona, s/n, cuyo objetivo es la dedicación al servicio de auto-ambulancias, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25 de junio de 1985, a las nueve horas y, en su lugar, señalar para tal acto el día 17 de septiembre de 1985, a las nueve horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-12.616-C (48766).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 183/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio González González y doña María Dolores Díaz Carneiro, y en los cuales habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y por la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda, piso segundo, puerta segunda, sito en la primera planta alta del edificio a la izquierda, entrando al mismo, en su parte posterior, sito en Vilaseca, calle Galcerán de Pinos, sin número, urbanización «Vilaseca Park», bloque III. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero en terraza. Cabida: 90 metros 80 decímetros cuadrados, de superficie construida. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada del edificio, con piso puerta cuarta de la planta misma; a la derecha, entrando, como la total casa; a la izquierda, con rellano escalera, hueco ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, y al fondo, como la total casa.

Participación en el valor total del inmueble: Tres enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.092, libro 302 de Vilaseca, folio 63, finca 27.253, inscripción tercera, conforme consta, asimismo, consta en la escritura citada.

Valorada en: 1.172.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manué Camino Paniagua.-El Secretario.-6.002-A (48434).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 99/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra COYSSA, y en la cual, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en

pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es 6.500.000 pesetas.

Parcela de terreno, que se identificará con la letra L, sita en término de Cambrils, partida Castell de Vilafortuny, en la urbanización «Vilafortuny Sector Castell», que corresponde a parte de la señalada con el número 114 del plano. De cabida 240 metros 25 decímetros cuadrados, en el interior del cual hay una edificación chalé, destinada a vivienda unifamiliar. Compuesta de planta sótanos, con una superficie útil de 75 metros 40 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, con una superficie útil de 49 metros 59 decímetros cuadrados, en la que hay comedor-estar, distribuidor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y porche, y primera planta alta, con una superficie útil de 31 metros 71 decímetros cuadrados, en la que hay distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y dos terrazas, comunicándose las tres plantas por medio de una escalera interior. La superficie no identificada hasta la total de la parcela está destinada a jardín. Linda en junto: Al norte, Avinguda del Castell de Vilafortuny; oeste, parcelas números 8 y 9; este, con parcela de terreno que se identificará bajo la letra P, y al sur, con parcela 115.

Registro: Reus al tomo 2.010, libro 277 de Cambrils, folio 60, finca número 19.507.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-5.983-A (48329).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 369/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa María Freixa Cayuela, y en la cual habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y por la tasación verificada al efecto, y es:

Chalé con terreno de 514 metros 15 decímetros cuadrados, sito en Hospital del Infante, calle de los Rosales, sin número. Compuesto de planta baja, con cubierta de tejado. De unos 64 metros cuadrados de planta edificada. Se integra de porche, vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, terraza y garaje, este de unos 28 metros cuadrados, en la planta sótano. Lindante: Frente, calle de los Rosales; derecha, entrando, chalé del señor Sancho; izquierda, gara-

jes del señor Elmalek, y detrás, finca de don José María Deleu. Inscrito en el tomo 519, libro 72, folio 99, finca 6.119, del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de septiembre del año en curso, y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.982-A (48328).

#### TERRASSA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Francisco Ramón Gasol Llorach, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1985, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 5.935.800 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Parcela de terreno sita en la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad, sobre la que se halla levantada una casa de planta baja o local comercial, y cuatro pisos, a vivienda con patio detrás señalada con el número 9, que ocupa una superficie de 188 metros 15 decímetros cuadrados, correspondiente a lo edificado 147 metros, los bajos, y 364 metros las restantes plantas altas.

total de 511 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 335, sección 2.ª de Terrassa, folio 233 vuelto, finca número 16.786, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 19 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.978-A (48324).



En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Luis Valdivia Aranda y doña Josefa Moreno Luque, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1985, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que esta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.255.604 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta, la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta tercera, en la parte anterior izquierda del edificio sito en Castellbisbal, calle de Jacinto Verdagué, número 20, de superficie útil 60 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la mitad de un patio interior del inmueble, en la que se halla el lavadero, de superficie 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.780, libro 83 de Castellbisbal, folio 25, finca número 3.107, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 19 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.977-A (48323).

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Alfonso Santesleban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 187/1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don José María Fernández-Cueto de la Cagiga, y doña Pilar del Pozo del Amo, vecinos de Molledo, en escritura pública de 24 de marzo de 1981, y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los inmuebles hipotecados que se dirán, subasta que tendrá lugar en este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

##### Bienes objeto de subasta

Finca en Santa Olalla, Ayuntamiento de Molledo, sitio El Pescaño, edificio almacén con terreno que lo rodea, superficie total 31 áreas 44

centiáreas. El edificio tiene 41,50 metros frente, por 11,55 metros fondo, todo linda: Norte, terreno donde se segrega; sur, río Besaya; este, edificio y terreno de donde se segrega, y oeste, igual, con servidumbre de acceso a su favor por camino de la finca de donde se segrega, y para otras.

Edificio-fábrica generadora de energía eléctrica, de planta baja, piso y desván, con tuberías, generadores, cuadros de control, de 7,60 metros frente, por 18,80 metros fondo. Edificio adosado a la fábrica al este, de planta baja, piso y desván, dividido en tres viviendas verticales y jardín al frente, superficie 215,60 metros cuadrados. Edificio destinado a establo, adosado al saliente del anterior, y pajar dando frente al mediodía, por donde mide 26,50 metros por 5,60 metros fondo. Terreno rodeando todos los edificios, con camino acceso a los edificios, superficie total 2 hectáreas 7 áreas 65 centiáreas, todo como una sola finca. Linda: Norte, herederos de don Ciriaco Quevedo, doña Carmen Saiz y don Jesús Villegas; herederos de don Luis Fernández, don Gregorio Díaz López, doña Juliana Lavín y otros, aclarándose que estos linderos son del oeste; al norte, paso a nivel del ferrocarril y doña Josefa Lavín Sillio, y sur, río Besaya. Valorado todo, a efectos de subasta, en 10.250.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se realicen; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; se subastarán las fincas en un solo lote; los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto para examen de los licitadores; el rematante acepta como bastante la titulación que pueda expedirsele, sin derecho a exigir ninguna otra, encontrándose los inmuebles inscritos a favor de los esposos indicados; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; si la mejor postura que se realice no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, 5.125.000 pesetas, se suspenderá aprobación remate para hacerla saber a la parte actora si no fuera rematante, y a los dueños de las fincas hipotecadas, quienes, en nueve días podrán mejorar dicha postura, consignando el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y de no ser mejorada se aprobará el remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de valoración de las fincas, a efectos de subasta, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Torrelavega a 5 de junio de 1985.—El Juez.—Secretario.—4.629-3 (48390).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 553 de 1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra José Martínez Pascual y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos

días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Local comercial en planta baja, recayente a la calle Convento de Jesús, con una puerta de acceso a dicha calle, señalado con la letra D, diáfano y sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, local E; izquierda, local C; fondo, rellano de la escalera. Mide una superficie aproximada de 26 metros cuadrados. Cuota de participación 1.50 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.265, libro 149, de la sección 4.<sup>a</sup> de Afueras, folio 171, finca 14.449.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja, recayente a la calle Convento de Jesús, con una puerta de acceso a dicha calle, señalado con la letra E, diáfano o sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, local F; izquierda, local D; fondo, escalera. Mide una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Cuota de participación 1.50 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.265, libro 149, sección 4.<sup>a</sup> de Afueras, folio 173, finca 14.450.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial en planta baja, recayente a la calle Convento de Jesús, con una puerta de acceso a dicha calle, señalado con la letra F, diáfano y sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, calle Alcadia de Carlet; izquierda, local E; fondo, local B; izquierda. Mide una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Cuota 2 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.265, libro 149, sección 4.<sup>a</sup> de Afueras, folio 175, finca 14.451.

Valorada en 980.000 pesetas.

Lote 4. Local comercial en planta baja, recayente a la calle Beato Nicolás Factor, con una puerta de acceso a dicha calle, señalado con la letra B; izquierda, diáfano y sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, local A; izquierda, resto de la finca, de donde el solar procede; fondo, local F. Mide una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Cuota 2.50 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.265, libro 149, sección 4.<sup>a</sup> de Afueras, folio 177, finca 14.452.

Valorado en 2.968.000 pesetas.

Lote 5. Local comercial en planta baja con cuatro puertas de acceso a la fachada. Es diáfano y sin distribución interior. Tiene los mismos lindes que la casa de que forma parte en Valencia, calle Impresor Monfort, número 3. Mide una superficie de 301 metros cuadrados. Cuota 12 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.279, libro 152, de la sección 4.<sup>a</sup> de Afueras, folio 190, finca 14.811.

Valorada en 11.350.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda interior del piso sexto, señalada su puerta con el número 21, situada al fondo

derecha, mirando a la fachada. Linda: Frente, escalera, vivienda puerta 24 y patio de luces; derecha, mirando a la fachada y fondo, solares del señor Martínez Pascual; izquierda, puerta 22. Mide una superficie útil de 61.14 metros cuadrados. Es del tipo B, sita en Valencia, calle Impresor Monfort, número 3, cuota 3 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.279, libro 152, folio 232, finca 14.832.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 7. Vivienda exterior del piso sexto, señalada su puerta con el número 24, situada al frente derecha a fachada. Linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando a fachada, solar del señor Martínez Pascual y patio de luces; izquierda, hueco de ascensor y vivienda 23; fondo, hueco de ascensor, vivienda 21 y patio de luces. Mide una superficie útil de 61.66 metros cuadrados. Es del tipo B, sita en Valencia, calle Impresor Monfort, número 3. Cuota de 3 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.279, libro 152, folio 238, finca 14.835.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 8. Vivienda en planta baja, señalada con el número 4 de la casa conocida como patio C, en el pasaje de Marroca de Paterna. Es del tipo B, tiene una superficie útil de 69.97 metros cuadrados, aproximadamente. Entrando, linda: Derecha, vivienda puerta 3; izquierda, puerta 5; fondo, calle Campamento. Cuota 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 724, libro 132 de Paterna, folio 237 vuelto, finca 16.607.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 9. Vivienda en primera planta alta, señalada con el número 8, correspondiente a la escalera izquierda de la casa conocida como patio B, en el pasaje Martínez Roca, de Paterna. Es de cuatro dormitorios, tipo A, tiene una superficie útil de 69.63 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a fachada, vivienda número 7; izquierda, casa patio C; fondo, calle del Campamento. Cuota 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 724, libro 132, de Paterna, folio 205, finca 16.591.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 10. Vivienda en segunda planta alta, señalada con el número 9, correspondiente a la escalera izquierda de la casa conocida como patio B, en el pasaje Martínez Roca, de Paterna. Es de cuatro dormitorios, tipo A, tiene una superficie útil de 69.63 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a fachada, patio B, escalera derecha; izquierda, vivienda número 10; fondo, calle Campamento. Cuota 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 724, libro 132, folio 207, finca 16.592.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 11. Vivienda en planta baja, señalada con el número 2, de la casa conocida como patio D, en el pasaje Martínez Roca, de Paterna. Es del tipo B, tiene una superficie de 69.63 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda 1; izquierda, la casa número 3, en planta baja; fondo, calle de Salvador Giner. Cuota 5 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 725, libro 133 de Paterna, folio 51, finca 16.639.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 12. Vivienda en planta baja, correspondiente al patio E de la casa en Paterna, conocida como patios E y H, en el pasaje Marroca. Señalada con el número 7; es del tipo E, con superficie útil aproximada de 69.97 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta 9 del patio H; izquierda, la 6 de este patio; fondo, calle Salvador Giner. Cuota 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133 de Paterna, folio 101 vuelto, finca 16.664.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 13. Vivienda en primera planta alta, correspondiente al patio E de la casa en Paterna, conocida como patios E y H, en el pasaje Marroca, señalada con el número 11; es del tipo E, con superficie útil aproximada de 69.97 metros cuadrados. Linda:

Derecha, entrando, la vivienda 12; izquierda, lá 10; fondo, calle Salvador Giner. Cuota 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133, folio 109 vuelto, finca 16.668.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 14. Vivienda dúplex, en entreplanta tercera, correspondiente al patio H de la casa en Paterna, conocida como patios E y H, en el pasaje Marroca. Señalada con el número 10; es del tipo H-3, con una superficie útil aproximada de 69,92 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la calle Héroes de Montearruit; izquierda, en parte con las viviendas puertas 14 y 21 del patio E; fondo, calle Salvador Giner. Cuota 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133, folio 165 vuelto, finca 16.696.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 15. Vivienda en cuarta planta alta, correspondiente al patio E de la casa en Paterna, conocida como patios F y G, en el pasaje Marroca. Señalada con el número 27; es del tipo E, con una superficie útil aproximada de 69,96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera; izquierda, calle Campamento; fondo, calle San Rafael. Cuota 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133 de Paterna, folio 223, finca 16.725.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 16. Vivienda en entreplanta, segunda, correspondiente al patio G de la casa en Paterna, conocida como patios F y G, en el pasaje Marroca. Señalada con el número 5; es del tipo G-2, con una superficie útil aproximada de 67,77 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta 6; izquierda, calle Héroes de Montearruit; fondo, calle Campamento. Cuota 2,50 por 100.

Inscrita al tomo 725, libro 133 de Paterna, folio 2411 vuelto, finca 16.734 del Registro de Moncada.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Lote 17. Vivienda dúplex, entreplanta, tercera, del patio G de la casa en Paterna, conocida como patios F y G, en el pasaje Marroca. Señalada con el número 8; es del tipo G-3, con superficie útil aproximada de 69,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parte con las viviendas 19 y 26 del patio F; izquierda, calle de Héroes de Montearruit; fondo, calle Campamento. Cuota 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133 folio 247 vuelto, finca 16.737.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.681-5 (48454).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 314/1984-A, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por la «Sociedad Bruno y Calzada, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días el inmueble hipotecado que se describe así:

Parcela de terreno al sitio de «La Lancha» término de Zaratán (Valladolid), de 2.510 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 24 metros con la carretera de Adanero a Gijón; por la derecha, entrando, con finca de don Emilio Lajo Alvarez y don Teodoro Valentín Lajo; por la izquierda, finca de la Sociedad «Disauto, Sociedad Anónima», y por el fondo, camino del pago. En esta parcela de terreno se ha levantado una nave industrial, de una sola planta, que ocupa la extensión superficial de 2.187 metros cuadrados y

sobre la cubierta de la misma dos viviendas de 120 metros cuadrados cada una, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Esta finca tiene en su parte delantera un terreno destinado a aparcamiento de vehículos de 13,46 metros por 24 metros y toda ella mide 2.510 metros cuadrados y linda: Al frente, la carretera de Adanero a Gijón; por la derecha, entrando, de don Emilio Lajo Alvarez y don Teodoro Valentín Lajo; por la izquierda, de la Sociedad «Disauto, Sociedad Anónima», y por el fondo, camino del pago. Pendiente de inscripción al tomo 469, folio 99, finca 4.690, e inscrita la hipoteca al tomo 568 de Zaratán, libro 57, folio 167, finca 4.690, inscripción sexta.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo en este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que se encuentra valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 18.850.000 pesetas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue en la cantidad del 75 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Si la postura que se hiciere fuere inferior al tipo de la segunda subasta anteriormente indicado, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.616-3 (48377).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.—

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1985 B, seguido por la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la realización de crédito hipotecario sobre los bienes que se dirán, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en nueve lotes, por pujas a la llana y demás prevenciones de Ley, los bienes hipotecados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 1985, a las doce horas, en este Juzgado en los nueve lotes que después se dirán por pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, en cualquiera de sus lotes, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos; ni tampoco podrán hacerse posturas que no cubran el importe del avalúo en la hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Vivienda letra A del piso primero del edificio sito en la calle Empedrada, número 5, de Medina de Rioseco, de 121,14 metros cuadrados construidos y 89,94 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.976 pesetas.

Lote 2.º: Vivienda letra B, piso primero del mismo edificio, de 118,46 metros cuadrados construidos y 87,95 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Lote 3.º: Vivienda letra C, piso primero del mismo edificio, de 115,72 metros cuadrados construidos y 85,91 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Lote 4.º: Vivienda letra D, piso primero del mismo edificio, de 118,99 metros cuadrados construidos y 87,34 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Lote 5.º: Vivienda piso segundo, letra A del mismo edificio, de 121,14 metros cuadrados construidos y 89,94 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Lote 6.º: Vivienda piso segundo, letra B del mismo edificio, de 118,46 metros cuadrados construidos y 87,95 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Lote 7.º: Vivienda piso segundo, letra C del mismo edificio, de 115,72 metros cuadrados construidos y 85,91 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Lote 8.º: Vivienda piso segundo, letra D del mismo edificio, de 118,99 metros cuadrados construidos y 88,34 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Lote 9.º: Vivienda piso segundo, letra E del mismo edificio, de 121,06 metros cuadrados construidos y 89,88 metros cuadrados útiles. Valorada a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

Todas las viviendas que se subastan se encuentran detalladas en autos donde pueden ser examinadas las circunstancias.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.585-C (48742).

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 611/1984, promovidos por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Residencia Veraniega Cañicense, Sociedad Anónima» (REVECA), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1.º Uno.—Local marcado con el número 1, en el semisótano segundo, de 88,50 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del terreno, en la zona que independiza o separa de la carretera o calle Progreso, con el terreno sobrante de la edificación situado al mismo nivel; este, con el hueco de escaleras y con el pasillo o pasadizo que, desde el portal número 3, facilita comunicación desde las viviendas G. H. 1 y J a la zona de recreo, situada en la parte posterior, y oeste, con pared de cierre de edificio, que le separa de terreno sobrante de la edificación.

2.º Dos.—Local marcado con el número 2, situado en el semisótano más profundo, de 200,35 metros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo de

terreno sobrante de la edificación que le separa de la carretera o calle Progreso; sur, con el terreno sobrante de la edificación, situado al mismo nivel; este, con la plaza de garaje o local de la propiedad horizontal y pasillo que, desde el portal número 2, facilita la comunicación desde los apartamentos C. D. E y F, a la zona de recreo situada en la parte posterior, y oeste, con el hueco de escaleras y con el pasadizo que, desde el portal número 3, facilita la comunicación a los apartamentos letras G. H. 1 y J, a la zona de recreo situada en la parte posterior.

3.º Tres.—Local marcado con el número 3, situado en el semisótano más profundo, de 270 metros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, con terreno sobrante de la edificación, destinado al portal número 1, facilita comunicación a las viviendas letras A y B, y oeste, con el hueco de escaleras y el pasadizo que, desde el portal número 2, proporciona acceso a los apartamentos C. D. E y F, con la parte posterior o zona de recreo.

4.º Cuatro.—Local marcado con el número 4, situado en el semisótano segundo más profundo, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del terreno sobrante de la edificación que le separa de la calle Progreso; sur, con la calle privada, que le separa del terreno sobrante de la edificación, dedicado a zona de recreo; este, con muro de cierre del edificio, que le separa del terreno sobrante del edificio, y oeste, con hueco de escaleras y con el pasadizo que, desde el portal número 1, facilita comunicación a las viviendas A y B, a la zona posterior de recreo.

Las mencionadas fincas han sido valoradas por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 650.000 pesetas, la primera; 1.700.000 pesetas, la segunda; 2.300.000 pesetas, la tercera, y 1.200.000 pesetas, la cuarta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—4.685-3 (48775).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 594/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señora Carranceja, contra don Eugenio Escrivain Marin y doña Basilia Hernández Jiménez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes

inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 14. Vivienda izquierda o B. del piso sexto (acceso por el portal de la casa primera). Mide una superficie construida de 105,10 metros cuadrados y útil de 79,12 metros cuadrados. Consta de cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, vestíbulo y pasillo distribuidor, así como unas pequeñas terrazas. Lindante por el norte, con traseras de Cooperativa Vitoriana de Casas Baratas; al sur, con la vivienda derecha o A de la misma planta, con el espacio aéreo de la calle C, y con cajas de escalera y ascensor; al este, con cajas de escalera y ascensor y con la vivienda derecha o C de esta misma planta correspondiente a la casa física distinguida como segunda; y al oeste, con el espacio aéreo de la calle C. Tiene adscrito juntamente con las restantes viviendas de esta casa física distinguida como primera, de forma inseparable y como elemento común, la planta de entrecubiertas de esta propia casa física primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación situada en Vitoria, en término de «Campo de los Palacios», en una calle sin nombre aún determinado, compuesta de una planta de sótano, planta baja y, sobre esta dos bloques de viviendas, que en verdad constituyen dos casas independientes, a las cuales en tanto les sea signado por el Ayuntamiento el número correspondiente se les distinguirá como casa primera y casa segunda. Forma parte del polígono número 28, unidad 3-B, denominado de «Turritiva» del Plan Parcial de Urbanización de la Ciudad y se halla acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada (Grupo I), expediente VI-GI-8/75. Inscripción: Pendiente, siendo sus antecedentes al tomo I.131 de Vitoria, folio 154 vuelto, finca número 83.407, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel) 15-2.º. Oficina número 131 el día 9 de septiembre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores:

1. Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.715.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

2. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.527-C (48443).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor de Las Heras Miguell contra don Juan Villarreal González de Garma y doña Aranzazu Fernández de Retana Lasagabaster, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de

constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número 8.—Vivienda distinguida con la letra E. de la planta primera. Ocupa una superficie útil de 93 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 73 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Vitoria, calle Joaquín Collar, número 8; se le distingue como bloque número 8, denominado «Haltza».

Tasada en 3.286.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 (Olaguibel) 15, 2.º, oficina número 18), el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.000-A (48432).

## ZAMORA

### Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 287-1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don José Manuel Rodríguez Méndez, doña Margarita Villarino Mateos y don José Arribas Mayoral, mayores de edad, vecinos de Zamora, en reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, dictada ante mí, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, y en concepto de tercera, la siguiente finca hipotecada:

Local de la planta de sótano, número 3, 7.º, del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre la casa en Zamora, plaza de Castilla y León, que tiene acceso a través de la galería de la planta baja, que, partiendo de la plaza de Castilla y León, atraviesa el local general por su centro hasta desembocar en la calle de Pelayo. Está situado en la planta de sótano. Mide 164,21 metros cuadrados. Cuota del 3,33 por 100. La restante descripción, que se da por reproducida, consta en los autos y escritura aportada a los mismos y certificación registral. Está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.690, libro 393, folio 178, finca 23.578.

Tasado en 18.460.000 pesetas.

Para el acto de subasta y remate se señala el día 30 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, un importe al menos del 10 por 100 de la tasación.

Segunda.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran para su examen de manifiesto en Secretaría del Juzgado; los licitadores aceptan como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes; el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, y no se destina a su extinción cantidad alguna del precio del remate. Regulan las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

Zamora, 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaria, María Carmen Vicente.—4.684-3 (48774).



Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 313/1984, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Natalio Sánchez Domínguez, doña María Luisa Fernández Gigante, don Herenegildo Munuera Aracil y don Angel Esteban Prieto, mayores de edad, vecinos de Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas los bienes que se dirán, por término de veinte días, celebrándose las mismas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—En concepto de primera, se celebrará el día 10 de septiembre próximo, a las once horas; no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación.

En concepto de segunda, se celebrará el día 10 de octubre próximo, a las once horas; se reduce el tipo de tasación en un 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tal tipo.

En concepto de tercera, el día 8 de noviembre próximo, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el importe del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de subasta, se admitirán las posturas a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta; los rematantes los aceptan; los autos y certificación de cargas, están de manifiesto para su examen en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si las hubiere, quedan subsistentes; el rematante los acepta, subrogándose en las mismas, y no se destinará, del precio del remate, cantidad alguna para su extinción.

### Bienes objeto de subasta

1.º Automóvil Renault 142, matrícula ZA-6289-C, tasado en 500.000 pesetas.

2.º Automóvil «Mini-Morris», matrícula ZA-7446-A, tasado en 200.000 pesetas.

3.º Piso, en Zamora, número 3 o 2.º de la casa en carretera de Villalpando, número 18, vivienda en la planta 2.ª, de unos 92 metros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo el desván existente en la cubierta, parte trasera del mismo, con puerta de acceso de la derecha. Módulo 30 centesimas por 100. Tomo 1.633, libro 357, folio 148, finca 30.174. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

4.º Automóvil «Ford Fiesta». ZA-6740-C. tasado en 600.000 pesetas.

5.º Automóvil «Ford Capri». ZA-8955-C. tasado en 800.000 pesetas.

6.º Piso en Zamora, calle Viuda Villalobos, número 25, bajo A, tasado en 2.500.000 pesetas.

7.º Cereal seco, en Entrala, número 181 del plano de concentración a Papaniñor, de 23 áreas 90 centiáreas. Es la número 1.587, folio 84, finca digo tomo 1.497, tasada en 200.000 pesetas.

8.º Derecho del traspaso del local sito en edificio estación de autobuses urbanos en Zamora, ronda de la Feria, planta baja, tasado en 800.000 pesetas.

Zamora, 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—6.001-A (48433).

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Vicente García Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 6 de septiembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.524 de 1984, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de CAMPZAR, contra doña Alicia Mora Macua y don Angel Puértolas Tolosana, domiciliados en calle Zaragoza, 17, de Binéfar (Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que, podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la licitación.

Bien cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

1. Un edificio sito en la villa de Binéfar, en la prolongación de la calle Velázquez, sin número, de gobierno, de la extensión superficial en su base de 427 metros cuadrados, que se compone de 2 polígonos yuxtapuestos, el primero de los cuales de forma ligeramente irregular, se configura como un rectángulo con la extensión superficial de 333 metros 75 decímetros cuadrados, frente a la indicada calle Prolongación de Velázquez, y el segundo, con la extensión superficial de 92 metros 25 decímetros cuadrados, se sitúa hacia la parte posterior izquierda del primer polígono, vista la finca total desde la calle Prolongación de Velázquez. La totalidad de la edificación se ubica sobre el primero de los polígonos descritos ocupando su total extensión de 333 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 351, libro 50, folio 39, finca 4.167-N.

Valor: catorce millones quinientas cincuenta mil (14.550.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—12.448-C (48241).

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 5 de septiembre de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las cinco fincas hipotecadas que se persiguen y que se describen en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón» del día 24 de enero, y del «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 2 y 6, respectivamente, de febrero, todos de 1985; tasadas en 2.800.000 pesetas, la finca número 553; en 13.000.000 de pesetas, la número 1.133; en 2.000.000 de pesetas, la número 1.134; en 1.500.000 pesetas, la número 1.135, y en 1.000.000 de pesetas, la número 806.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.179 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don José María Miralvés Marco y doña Dolores Badía Plana, don Jerónimo Miralvés Marco y doña Ascensión Miralvés Eras y don Joaquín Castro Murillo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones que se indican en los mencionados edictos.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—12.447-C (48240).

★

Don Vicente García Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 6 de septiembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.660 de 1984 a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en reposición de «Pienso y Ganados, S. A.», contra don César Antonio y don José María Castejón Mozota, domiciliados en calle Moncasi, 13 de esta ciudad, haciéndose constar: que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

1. Rústica, secano en el paraje «Los Yernos o Serna», de 44 a 52 ca. en término municipal de Godojos (Zaragoza), linda: Norte, barranco: sur, Joaquín Melendo; este, Jesús Castejón; y oeste, Joaquín Melendo. Es la parcela 70 del polígono 3. Dentro de su perímetro existen dos nave industriales: a) Nave 2, que tiene una longitud de 105

metros lineales y una anchura de 14 metros lineales, por consiguiente tiene una superficie total de 1.470 metros cuadrados de los que 70 metros cuadrados pertenecen a la superficie de un almacén existente en el centro de dicha nave; y b) Nave industrial de composición de planta baja y otra alzada: la planta baja se halla construida de ladrillo, cemento y demás complementos de obra normal; la planta alzada se halla construida de elementos prefabricados; dicha nave tiene una longitud de 105 metros lineales y una anchura de 14 metros lineales, ocupando, por tanto, una superficie total de 1.470 metros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados pertenecen a la superficie de un almacén situado en el centro de la planta baja de la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, en el tomo 1.067, del archivo, libro 14 de Godojos, folio 5, finca número 1.036, inscripción tercera. Valor veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1985.—El Secretario.—4.613-3 (48374).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112-A de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don José Antonio Abella Díaz y doña María de los Angeles Manzano Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana. Casa-habitación, sita en la calle Nau-rillas y avenida de Andrés Gimeno, del término municipal de Escatrón, señalada con el número 5. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 100, libro 8 de Escatrón, folio 156, finca 1.142. Tasada en 2.997.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—12.452-C (48245).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19-B de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora señorita Franco, contra don Manuel Campillo Sarnaga y doña María Mercedes Simón Lacruz, se anuncia

la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de septiembre de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número once.-Piso cuarto, letra A, tipo A, en la cuarta planta superior, de la casa número 1, hoy número 15, de la calle Nobleza Baturra; ocupa unos 79 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida según título y, según calificación definitiva, de 77 metros 37 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con caja del ascensor, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, izquierda y espalda, con zonas o espacios libres del conjunto. La vivienda anteriormente descrita forma parte de una urbana en esta ciudad, partida Soto del Canar o del Vado, bloque cinco del polígono 52, en calle sin nombre y sin número; ocupa en total 22.959 metros cuadrados. Compuesto de ocho casas, a las que señala con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, hoy, respectivamente, números 15, 13, 11, 9, 7, 5, 3 y 1 en calle Nobleza Baturra. Y linda: Norte, camino; este, otro camino y escurradero o acequia; sur, con riego, y oeste, río Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.170 del archivo, libro 422 de la Sección tercera, folio 169, finca número 25.604. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.614-3 (48375).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 62 de 1985, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don José Peña Márquez, doña Pilar Mariñosa Buil, don Emilio Sierco Bielsa y doña María Pilar Jarque Fantova.

Fincas que salen a subasta, pertenecientes al edificio «Cinca», sito en Ainsa (Huesca):

Elemento ochenta y cuatro.-Trastero número 14. De una superficie útil de 4,32 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0708 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 34, finca 1.443. Valorado en 59.000 pesetas.

Elemento ochenta y cinco.-Trastero número 15. De una superficie útil de 5,58 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0915 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 36, finca 1.444. Valorado en 76.250 pesetas.

Elemento ochenta y siete.-Trastero número 17. De una superficie útil de 5,52 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,09050 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 38, finca 1.446. Valorado en 75.417 pesetas.

Elemento ochenta y ocho.-Trastero número 18. De una superficie útil de 5,58 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0915 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 39, finca 1.447. Valorado en 76.250 pesetas.

Elemento noventa.-Trastero número 20. De una superficie útil de 5,26 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,0862 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 41, finca 1.449. Valorado en 71.833 pesetas.

Elemento noventa y uno.-Trastero número 21. De una superficie útil de 5,17 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0847 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 42, finca 1.450. Valorado en 70.583 pesetas.

Elemento noventa y dos.-Trastero número 22. De una superficie útil de 4,84 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0793 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 43, finca 1.451. Valorado en 66.083 pesetas.

Elemento noventa y tres.-Trastero número 23. De una superficie útil de 7,26 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,1190 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 44, finca 1.452. Valorado en 99.167 pesetas.

Elemento noventa y cuatro.-Trastero número 24. De una superficie útil de 5,71 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,0936 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 45, finca 1.453. Valorado en 78.000 pesetas.

Elemento noventa y siete.-Trastero número 27. De una superficie útil de 7,69 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,1261 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 48, finca 1.456. Valorado en 105.083 pesetas.

Elemento noventa y ocho.-Trastero número 28. De una superficie útil de 7,75 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,1271 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 49, finca 1.457. Valorado en 105.917 pesetas.

Elemento noventa y nueve.-Trastero número 29. De una superficie útil de 8,11 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,1330 por 100.

Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 50, finca 1.458. Valorado en 110.833 pesetas.

Elemento cuatro.-Local comercial sito en planta de simisótano-2, con una superficie construida de 418,68 metros cuadrados. Local sito en bloque B. Su cuota de participación es de 7,64 por 100.

Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 91, finca 1.313. Valorado en 6.270.000 pesetas.

Elemento quince.-Vivienda en la primera planta, bloque B, escalera 2, tipo H. De una superficie de 106,17 metros cuadrados construidos y 95,46 metros cuadrados útiles. Su cuota de participación es de 2,219 por 100.

Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 101, finca 1.324. Valorado en 3.950.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 12 de junio de 1985.-El Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-12.449-C (48242).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107 de 1985-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Gesman, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de septiembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana, en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la Urbanización «Torre de los Llanos», en la que está señalada como la parcela número cuatro. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los que 256,52 metros cuadrados construidos los ocupa el edificio destinado a vivienda-unifamiliar con porche, compuesto de planta baja y dos más alzadas. Su cuota es de 1 entero por 100. Inscrito al tomo 1.801, libro 819, folio 78, finca 42.709.

Valorado en 14.934.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1985.-El Secretario.-12.450-C (48243).

★

El ilustrismo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 13 de septiembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 85 de 1984, a instancia del Procurador señor Berrachina Mateo, en representación de CAMPZAR, contra don Tomás Casado Martínez y doña Felicidad Acero Carrasosa, domiciliados en avenida Navarra, 63, 5.<sup>o</sup> C. de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente al 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Número Dieciocho.-Vivienda o piso 5.º C, exterior, tipo C, en la 5.ª planta superior, de 69 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del bloque de 1.0550 por 100. Corresponde a finca urbana o bloque compuesto de dos casas, en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, en la avenida Navarra, señaladas con los números 63 y 65. Inscrito al tomo 1.853, fólío 84, libro 857, Sección tercera, finca número 5.243. Valor, dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.451-C (48244).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que el día 23 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 350-C de 1985, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Concepción Montalbán Jarava, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Número once.-Vivienda letra E, situada en la planta primera del edificio en Madrid, calle Potosí, número 8. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, con terraza, un dormitorio con vestidor y cuarto de baño y cocina. Tiene una cuota en los elementos comunes del edificio de 0.927 por 100. Y el servicio de calefacción tiene una cuota de 1.080 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid en el tomo 741, libro 6, Sección sexta, folio 135, finca 315, inscripción cuarta.

Valorada en 5.535.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-5.985-A (48331).

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Como ampliación de mi edicto, de fecha 8 de mayo último, anunciando la segunda subasta de la finca hipotecada que se describe, para el día 18 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1838 de 1984, seguido a instancia de «Pygasa, Sociedad Anónima (Piensos y Ganados)», representada por el Procurador señor Peiré, contra «Granja Los Llanos, Sociedad Anónima», se hace constar que la verdadera extensión de la finca objeto de subasta, es de 2 hectáreas 61 áreas y 68 centiáreas, y no la consignada en el edicto, por error, de 7 hectáreas, 44 áreas y 58 centiáreas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.-El Secretario.-4.682-3 (48772).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### OCAÑA

Por la presente, se cita al responsable civil subsidiario Enrique Valdivia Rodríguez, de treinta y un años de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Serrano, número 228, con documento nacional de identidad número 50.281.906, expedido en Madrid el 7 de septiembre de 1981, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 132/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas, instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 167/1984, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece, ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo.

Ocaña a 21 de junio de 1985.-V.º B.º El Juez sustituto.-El Secretario.-9.523-E (48855).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

José Mollano Cortés, hijo de Antonio y Laura, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 28.586.321, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Arquitecto José Calnarez, conjunto 7, bloque 7-B-2, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez que suscribe, en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, para notificación y entrega de testimonio de la resolución del expediente judicial número 38/1984, instruido por falta de incorporación a filas.

Sevilla, 21 de febrero de 1985.-El T. N. (ST), Juez Instructor, Fernando Vázquez Angulo.-392 (13876).

★

Juan José Sevilla Rico, conductor, con último domicilio conocido en Burgos, barriada San Cristóbal, bloque 8, segundo B, y últimamente en Fuengirola (Málaga), comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 12 de Burgos, calle Vitoria, 63, a fin de solicitar ser indemnizado en la cantidad

de 34.000 pesetas, señaladas a su favor en sentencia dictada en juicio de faltas número 551/1983, instruido por el Juzgado de Distrito número 1 de Burgos por accidente de circulación, y para dicha reclamación se instruye en este Juzgado expediente administrativo derivado del mencionado juicio de faltas.

En Burgos a 21 de diciembre de 1984.-El Juez Instructor, Luis Galán Marqués.-389 (13873).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 232-II/1984, instruida contra el Legionario Francisco Javier Vázquez García por los presuntos delitos de «deserción y fraude», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de La Coruña al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-290 (9920).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 115/1983, instruida contra el Legionario Pedro José Martínez Puertas por los presuntos delitos de «deserción y fraude», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Barcelona y de Jaén al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-291 (9921).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 145-II/1984, instruida contra el Legionario Evangelino Paredes Botella, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias de «deserción» publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Barcelona al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-292 (9922).

★

Don Félix Carnero Fernández, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión en la plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en el expediente judicial número 28/1983, instruido contra el Cabo legionario Pedro Martínez Puertas por la falta grave de «acumulación de leves», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Jaén al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de febrero de 1985.-El Capitán Juez Instructor.-294 (9924).



Don Francisco Javier Mata Tejada. Comandante Auditor. Juez Togado.

Por el presente, hágo saber: Que por providencia dictada en la causa 456/1983, instruida al Legionario Lorenzo Molina Rivero por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 1.688, de fechas 14 de septiembre de 1983 y 5 de octubre de 1983, respectivamente.

Melilla, 18 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor: Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—391 (13875).

★

Don Félix Carnero Fernández. Capitán Legionario. Juez Instructor del Juzgado Militar permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, en la plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 12/1985, instruida contra el Legionario José Antonio Sánchez Marín por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Málaga, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de febrero de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Félix Carnero Fernández.—390 (13874).

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad deja sin efecto las requisitorias llamando a José Antonio Jiménez Jiménez, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Luis y María, natural de Villaverde de Pontones y vecino de Santander, en diligencias preparatorias número 96 de 1970.

Santander, 22 de febrero de 1985.—El Juez.—440 (16185).

★

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes dadas en 27 de mayo de 1983 para la busca y captura del penado Luis del Moral González, nacido en Madrid el 29 de diciembre de 1933, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Amalia y vecino de Madrid, por haber sido habido y reducido a prisión. Acordado en sumario número 50 de 1980 del Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete, seguido en su contra por delito de hurto.

Dado en Albacete a 25 de febrero de 1985.—El Juez.—La Secretaria de Sala.—438 (16183).

★

Por tenerlo acordado en el sumario 96/1979-O, por violación, se ha dejado sin efecto la orden de busca y captura del procesado Francisco Fernández Arrabal, de cuarenta y nueve años, casado, comerciante, hijo de Antonio y Francisca, natural

de Venta de Huelva (Granada) y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle Palma, 11, de Maspalomas, por haber sido habido el mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—429 (15872).

★

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 96 del año 1979, seguida por este Juzgado sobre robos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de octubre de 1983, interesando la busca y captura del procesado José Núñez Mera, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Agustina, natural de Badajoz y vecino de Figueras, por haber sido habido, actualmente preso en centro penitenciario Madrid 2.

Figueras, 21 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—427 (15870).

★

Por la presente, que se expide en méritos de preparatorias número 183 del año 1979, seguida por este Juzgado sobre supuesto delito de estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de agosto de 1980, interesando la busca y captura del procesado Hassan Ahmeh Madani, nacido en 1 de enero de 1953, hijo de Ahmeh y de Haicha, natural de Sidi Ifni, de ignorado paradero, por haber sido habido, hallándose preso en Barcelona.

Figueras, 21 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—428 (15871).